



MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL

**FACTORES DEL MALTRATO FAMILIAR DESDE UNA VISIÓN DEL DERECHO
PROCESAL PENAL EN CATACAMAS, OLANCHO.**

AUTORA

ROSA MARÍA GUILLEN RIVERA

Asesor Temático

MASTER: LIDIA MARLENE MEJIA

Asesor metodológico

MASTER: DORIS AZUCENA MEZA OLIVA

CATACAMAS, OLANCHO JUNIO 2024



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA:

DR. H. C. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO

VICERECTOR ACADÉMICO:

MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUAREZ

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

MÁSTER ROLDAN SUAZO NUILA

SECRETARÍA GENERAL:

MÁSTER MIRIAN SUYAPA VARELA LAGOS

DIRECTOR DE POS GRADO:

MÁSTER JOSÉ SANTOS GALVEZ MARTÍNEZ

COMPROMISO DE AUTOR

Yo, **ROSA MARIA GUILLEN RIVERA** declaro que:

El contenido del presente documento es un reflejo de mi trabajo personal y manifiesto que, ante cualquier notificación de plagio, copia o falta a la fuente original, soy responsable directo legal, económico y administrativo sin afectar al Asesor del trabajo, a la Universidad y a cuantas instituciones hayan colaborado en dicho trabajo, asumiendo las consecuencias derivadas de tales prácticas.



ROSA MARIA GUILLEN RIVERA
121310223

DEDICATORIA

La presente Tesis se la dedico a mi Dios todo poderoso, quien inspiro mi espíritu para la realización de este proyecto, por darme salud, sabiduría y bendición para alcanzar mis metas como persona y como profesional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por guiarme por el camino correcto, porque nunca me ha abandonado, y porque ha llenado mi mente y mi corazón de luz de su espíritu dejando que cumpla esta meta.

A mi esposo Elmer, por el apoyo y especialmente a mis hijos Rosell, Elmer y Rosseling por su paciencia y que son el motor que me impulsa para seguir cada día adelante, a mi prima Kelly mis sobrinas Tsahai, Allison, Nahomy y Britney por su colaboración.

A las personas que estuvieron a mi lado en este proceso formativo, que me han apoyado con sus consejos, sus sugerencias y su trabajo.

Y en especial a mi madre por ser el motor para que estudiara a pesar de ella solo hizo cuarto grado de escuela siguió ayudándome a motivarme gracias por ello.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 Antecedentes del problema	15
1.2 Objetivos de la Investigación	18
1.2.1 Objetivo General.....	18
1.2.2 Objetivos Específicos:.....	18
1.3 Preguntas de investigación.....	18
1.4. Viabilidad del estudio	19
1.5. Limitaciones del estudio.	19
1.6 Definición inicial del ambiente o contexto	19
1.7 Consecuencias éticas de la investigación.	20
CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO	22
2.1 Marco Conceptual	22
2.1.1 El Castigo Físico en el Maltrato Familiar	25
2.1.2. El Machismo en el maltrato familiar	28
2.1.3 El machismo y el maltrato familiar están relacionados en varios aspectos	29
2.1.4 Las adicciones y el maltrato familiar	30
2.1.5 Factores asociados al maltrato familiar	30
2.1.6 Teorías sobre el maltrato familiar	33
2.1.7 La Teoría de la Socialización, del autor Albert Bandura (1973).....	33
2.1.8 La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad del autor Holtzworth-Munroe y Stuart (1994).....	34
2.3 Marco Contextual	35
2.3.1 El derecho procesal penal y el maltrato familiar.....	39
2.3.2 Elementos del contexto en la Relación entre Derecho Procesal Penal y Maltrato Familiar	40
2.3.3 Actores Adicionales que Intervienen en los Juzgados	41

2.4 Marco Legal	44
2.4.2 Ley sobre justicia Constitucional	45
2.4.3 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia	46
2.4.4 Código de Familia	46
2.4.5 Código de La Niñez	47
2.4.6 Ley Contra el maltrato familiar Decreto No.132-97	47
2.4.7. Las Reglas de Brasilia	50
2.4.8 Código Penal	51
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO	56
3.1 Enfoque de la investigación	56
3.2. Diseño	56
3.3 Determinación de las categorías.	56
3.3.1 Operacionalización de las categorías	56
3.3.2 Conceptualización de las categorías	57
3.4 Población	58
3.4.1 Unidad de análisis	58
3.4.2 Muestra	60
3.4.3 Criterios de selección	60
3.4.6 <i>Descriptores</i> de Estudio	60
3.5 Fuentes de información	61
3.6 Técnicas e instrumentos aplicados	61
3.6.1. Técnicas	61
3.6.2 Tipos de instrumentos	62
CAPÍTULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS	63
4.1 Presentación y análisis de información	63
4.2 Resultados de las entrevistas a profundidad	63
4.3 Resultados de entrevista a Fiscales, relacionados con casos de maltrato familiar	63
4.4 Resultados obtenidos del análisis del estudio de los expedientes	82
4.5 Conclusiones	83
4.6 Recomendaciones	84
CAPITULO 5 APLICABILIDAD	85
5.1 Evitar el maltratado familiar en la ciudad de Catacamas.	85
5.1.1 Presentación	85
5.1.2 Antecedentes del proyecto	85
5.1.3. Finalidad del proyecto.	88

5.1.4 Objetivos del proyecto.....	88
5.1.5 Producto o servicio.....	88
5.1.6 Fases del proyecto y actividades	89
5.1.7 Actividades de programación	89
5.1.8 Coordinación del Proyecto.....	89
5.1.9 Evaluación	90
5.1.10 Presupuesto	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
ANEXOS	100
ANEXOS 1. Matriz de triangulación. analizar las metodologías aplicadas. factores que influyen en el maltrato familiar.....	100
ANEXO 2 Cuestionario a profundidad sobre los actores relacionados en la participación de la encuesta	102
ANEXO 3	106
Ejemplo de Matriz De Planificación Para El Desarrollo De Una Investigación Aplicada	106
Anexo 4	108
Guía de entrevista a profundidad	108
ANEXO 5	109
ANEXO 6 Instrumento No. 2	110

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. La variable independiente en la investigación de maltrato familiar	56
Tabla 2. Matriz de resumen de los expedientes analizados.....	57
Tabla 3. Tabla según lectura de expedientes	59
Tabla 4. Descripción de actividades	59
Tabla 4. Matriz de triangulación. analizar las metodologías aplicadas. Factores que influyen en el maltrato familiar” en Catacamas actualmente en el año 2022.....	82
Tabla 5. Estudio sobre el maltrato familiar.....	87
Tabla 6. Presupuesto	91

RESUMEN

La presente investigación aplicada lleva por nombre Factores del Maltrato Familiar desde una visión del derecho procesal penal en Catacamas, Olancho. Como Delito en el Derecho Procesal Penal, en este desarrollo de la misma es relevante y oportuna, con ella se buscó identificar en los casos denunciados y judicializados la tipología del maltrato familiar que con mayor frecuencia se presenta en el lugar, utilizando el método cualitativo, con los análisis de caso y preguntas estructuradas así mismo realizando el análisis de los factores o causas que lo producen las teorías que explican el fenómeno, y así minimizar la manifestación de este flagelo. Por la naturaleza del estudio, es una investigación jurídica, pues se atiende judicialmente, en una sociedad afectada física, emocional o psicológicamente, su abordaje por la metodología implementada presenta un posicionamiento de complementariedad paradigmática positivista y socio crítico, que conllevó la triangulación de fuentes para el aseguramiento de la credibilidad de la información, en el contexto del Derecho Procesal Penal, así como el desarrollo de estudios de casos, en conclusión es necesario que se apliquen cada medida establecida en la investigación para el mejoramiento continuo de aminorar el maltrato familiar en la ciudad de Catacamas Olancho. En conclusión, este estudio contribuye a mejorar la eficiencia de los operadores de justicia.

Palabras claves: Maltrato familiar, Factores, Delito Penal.

ABSTRACT

His applied research is titled "Factors Influencing Family Abuse as a Crime in Criminal Procedural Law in Catacamas Olancho and Comprehensive Prevention Program." Its development is relevant and timely, aiming to identify the most frequently occurring typology of family abuse in reported and judicialized cases in the area. The research involves analyzing the factors or causes that lead to this phenomenon and exploring theories that explain it to design a comprehensive prevention program aimed at minimizing the occurrence of this scourge.

Due to the nature of the study, it encompasses legal, social, and public health research, as it deals with the judicial handling of a society affected physically, emotionally, or psychologically. The methodology employed combines positivist and sociocritical paradigms, emphasizing complementarity. This approach involved triangulating sources to ensure the credibility of the information gathered.

To investigate this topic, a structured questionnaire was administered to the stakeholders involved in cases of family abuse within the context of Criminal Procedural Law. Additionally, three case studies of comprehensive prevention programs were conducted. These studies aimed to identify and select model aspects that were integrated into the attached comprehensive prevention program proposal, aligning with the identified needs. This proposal underwent expert review, leading to adjustments and improvements in the final version.

Keywords: Family Abuse, Factors or Causes, Comprehensive Prevention Program y Credibility

INTRODUCCIÓN

En Honduras y particularmente en Catacamas, Olancho, el estudio del maltrato familiar como delito en el marco del Derecho Procesal Penal, es un tema que reúne el criterio de relevancia y oportunidad, pues el mismo aumenta significativamente en todo el país y ya requiere de la realización de esfuerzos para proponer soluciones. Por lo que la comprensión de los factores, causas o efectos que produce esta problemática exige una solución que responda a las necesidades del contexto donde se manifiesta.

Esta iniciativa del estudio del maltrato familiar en Catacamas Olancho, ha sido concebida dentro de la investigación jurídica, atendiendo el vacío de información de estudios que aún no se realizan en esta región, para proponer soluciones que atiendan este flagelo que tiene implicaciones en el campo social y particularmente en la salud pública, pues el delito del maltrato familiar, afecta a una de las principales organizaciones de la sociedad que es la familia. Así esta temática tiene dos dimensiones en su abordaje la jurídica y social.

Por lo anterior el análisis e inclusión de la normativa jurídica en este estudio es determinante, pues se incorpora la legislación en el cual se sustenta el tratamiento de este delito en el marco del Derecho Procesal Penal. De igual forma con la intencionalidad de aportar una solución a este flagelo, es requerida el estudio de las diferentes teorías sociales para comprender las causas y los efectos de este fenómeno estudiado, con la que se sustente una solución fundamentada en la teoría científica que el hombre ha producido para estos efectos, así la perspectiva jurídica y social.

La investigación que se expone en este trabajo es de tipo aplicada, el enfoque con el que se desarrolló es cualitativo, pues incorporó información de índole cualitativo, el planteamiento de la investigación incurrió en la definición y desarrollo de una estrategia de triangulación de fuentes, que incorpora las valoraciones y opiniones de jueces, fiscales, defensores públicos o abogados litigantes, así como autoridades municipales o de organizaciones de la sociedad civil que atienden este tema.

La estructura del documento está comprendida por cinco capítulos debidamente estructurados en sub apartados, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que se han elaborado según los objetivos y las preguntas de investigación. Se trata de que las conclusiones dan respuesta al propósito del estudio. El trabajo finaliza con el proyecto de mejoras sustantivas en el abordaje y tratamiento para el maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho.

Capítulo 1. Se refiere al planteamiento del problema del tema de maltrato familiar que existen números estudios realizados desde diferentes perspectivas y casos sobre maltrato familiar en varios países del mundo.

Capítulo 2. En términos de marco teórico es preciso hacer mención a los principales aportes que se desarrollan para prevenir o evitar el maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho.

Capítulo 3. Se aborda en el marco metodológico la situación actual del maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho lo cual según expertos observan con preocupación incumplimiento por parte del Estado de Honduras en asegurar dignidad inherente cada persona que ha sufrido maltrato familiar.

Capítulo 4. Se describe los resultados y análisis que se obtuvieron en la investigación sobre el maltrato familiar que se da en la población de Catacamas, como se ve afectado el núcleo familiar con todo tipo de violencia y esto perjudica en todas las áreas de un hogar. Se trata de enmarcar el trabajo de investigación bajo reglas y estrategias precisas que permitan orientar el desarrollo de la misma ya con resultados y análisis de la situación del maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho

Capítulo 5. Se aborda en el marco de la aplicabilidad la situación actual del maltrato familiar a partir de cada resultado de la investigación realizada, y los métodos legales y judiciales para la orientaciones básicas desarrolladas para la aplicación, la autora a partir de los

resultados de la investigación realizada se presenta la triangulación, también se anexan información.

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes del problema

En el tema de maltrato familiar existen números estudios realizados desde diferentes perspectivas y delimitaciones que exponen resultados significados considerados como positivos para las intenciones perseguidas en este esfuerzo de investigación, en éstos se puede visualizar los efectos negativos que produce el maltrato familiar en la víctimas, la habilitación de altas probabilidades de que se repitan los ciclos de violencia, que produzca a largo plazo enfermedades mentales, y la reproducción de estas prácticas en la vida familiar por parte de quienes lo sufrieron siendo niños.

Entre los estudios realizados se pueden mencionar: "Prevalencia y factores asociados al maltrato familiar en América Latina", donde se llevó a cabo una revisión sistemática de estudios sobre maltrato familiar en varios países de América Latina. Se utilizaron bases de datos académicas y se incluyeron investigaciones epidemiológicas, en los resultados se encontraron que la prevalencia del maltrato familiar varía significativamente entre los países estudiados, y los factores asociados incluyen la edad, el género y el nivel socioeconómico de las personas afectadas. (factores asociados, 2018).

Otro de los estudios que incluye es el de "Efectos del maltrato familiar en la salud mental de niños y adolescentes en América del Norte", el que se basa en una encuesta a gran escala en América del Norte, que incluyó a niños y adolescentes. Se utilizaron cuestionarios estandarizados para evaluar los efectos del maltrato familiar en la salud mental. Entre los resultados se encontró una asociación significativa entre el maltrato familiar y problemas de salud mental en niños y adolescentes, incluyendo depresión, ansiedad y comportamientos agresivos. (salud mental, 2017).

Otro estudio realizado es el de "Factores de riesgo y protección frente al maltrato familiar en América Central", una investigación cualitativa en América Central, utilizando

entrevistas en profundidad con víctimas de maltrato familiar y profesionales de la salud y el bienestar social, en los resultados se obtuvo información que identifican factores de riesgo, como el consumo de sustancias y la falta de apoyo social, así como factores de protección, como la intervención temprana y el acceso a servicios de apoyo, en la lucha contra el maltrato familiar en la región. (riesgo y proteccion, 2019).

Otro estudio interesante es "Intervenciones exitosas para la prevención del maltrato familiar en América del Sur", desarrollado por Rodríguez (2020), este lo llevó a cabo con un análisis de programas de prevención del maltrato familiar en varios países de América del Sur. Se recopilaron datos sobre las estrategias implementadas y los resultados obtenidos, así se identificaron programas exitosos que incluyeron la educación sobre relaciones saludables, la capacitación de profesionales de la salud y la promoción de servicios de apoyo para las víctimas, lo que resultó en una reducción significativa de los casos de maltrato familiar. (prevencion del maltrato, 2020).

El estudio "Percepciones de la comunidad sobre el maltrato familiar en América del Sur" de Pérez (2016), Este aplicó encuestas y grupos focales para explorar las percepciones de la comunidad sobre el maltrato familiar en países de América del Sur y encontró que las percepciones varían según la cultura y la región, pero en general, la comunidad reconoce la importancia de abordar el maltrato familiar y apoyar a las víctimas.

El estudio "Maltrato familiar y ciclo de la violencia en América del Norte", realizó un estudio longitudinal en América del Norte para examinar la relación entre el maltrato familiar y el ciclo de la violencia, observando a las víctimas a lo largo del tiempo, en los resultados se encontró que las víctimas de maltrato familiar tenían mayor probabilidad de repetir patrones de violencia en sus relaciones y necesitaban intervenciones especializadas para romper el ciclo. (Anderson, 2018).

El estudio realizado en "Maltrato familiar en poblaciones indígenas de América Central", se llevó a cabo a través de una investigación etnográfica en comunidades indígenas de

América Central, utilizando entrevistas y observación participante, los resultados indicaron que hay barreras culturales y la falta de acceso a servicios de apoyo culturalmente adecuados para atender este flagelo en estas poblaciones minoritarias. (2019) (Maltrato familiar, 2019).

El estudio realizados "Efectos del maltrato familiar en la salud de las mujeres en América del Sur", se realizó mediante encuestas para analizar los efectos del maltrato familiar en su bienestar físico y mental, los resultados indican que el maltrato familiar estaba relacionado con un mayor riesgo de problemas de salud, incluyendo enfermedades crónicas y trastornos mentales, en mujeres de la región. (Martinez, 2020).

El estudio de Morales (2019) "Efectos del maltrato conyugal en la salud mental en América del Norte", se realizó mediante un estudio longitudinal en América del Norte para examinar cómo el maltrato conyugal afecta la salud mental de las parejas a lo largo del tiempo, los resultados muestran que el maltrato conyugal estaba relacionado con un aumento en los problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad, en ambas partes de la pareja. (Efectos del maltrato conyugal, 2019).

El estudio "Factores de riesgo y protección en el maltrato conyugal en América Central" de Díaz (2018), fue realizado con entrevistas y cuestionarios en parejas de América Central para identificar los factores de riesgo y protección en el maltrato conyugal, los resultados indican que entre los factores de riesgo aparecen: el consumo de alcohol y la falta de apoyo social, así como factores de protección como la comunicación abierta y el acceso a consejería matrimonial. (Factores de riesgo, 2018).

Los anteriores estudios son antecedentes que ilustraron el camino a seguir en esta investigación para identificar el tipo de maltrato familiar que prevale en Catacamas Olancho y alrededores, así como la orientación del programa de prevención hacia las conductas a prevenir en este contexto geográfico, con posibilidades de su aplicación en el contexto nacional.

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar los factores que influyen y causan el problema del maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho, como una aplicación de la norma procesal penal, en los procedimientos presentados en forma práctica a partir de los preceptos legales contenidos en la normativa jurídica.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- 1- Identificar las causas del maltrato familiar que se manifiestan en los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, a través de la consulta con abogados.
- 2- Determinar la efectividad de las medidas y procedimientos legales actualmente en el marco del Derecho Procesal Penal
3. Describir las limitaciones en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con el maltrato familiar en Catacamas, Olancho.

1.3 Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los factores del maltrato familiar en la ciudad de Catacamas, Olancho como un análisis a la aplicación de la norma procesal penal los procedimientos presentados en forma práctica a partir de los preceptos legales contenidos en la normativa jurídica?
2. ¿Cuál es el tipo y causas de maltrato familiar que prevalece en los casos judicializados y denunciados en Catacamas Olancho?
3. ¿Cuál es la efectividad de las medidas y procedimientos legales actualmente en el marco del Derecho Procesal Penal?
4. ¿Cuáles son limitaciones en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con el maltrato familiar en Catacamas?

1.4. Viabilidad del estudio

En este apartado se dispone de recursos, porque si se encontró colaboración de todos los que participaron en el proceso, ya que la investigación es importante porque hubo un aspecto positivo en la sociedad sobre la prevención del maltrato familiar en diversos contextos, facilitando el desarrollo de la investigación, los recursos económicos que han sido favorables y gracias al tiempo que se ha invertido en la misma investigación la cual es viable y tendrá resultados positivos para la población de Catacamas, Olancho, ya que se contó con el tiempo y dinero para la investigación.

1.5. Limitaciones del estudio.

En la ciudad de Catacamas, no se encontraron limitaciones de estudio, ya que se tuvo todo el apoyo para la realización de la misma, superándose las limitaciones que presentaron en cuanto a factores o causas del maltrato familiar que mayormente se dieron en esa localidad y la respuesta propuesta responde más a esa tendencia, el resto de las tipologías de maltrato familiar.

1.6 Definición inicial del ambiente o contexto.

El contexto en el que se desarrolló la investigación sobre los factores que influyen en el maltrato familiar como delito en el marco del Derecho Procesal Penal en Catacamas, Olancho, está fuertemente influenciado por aspectos culturales, sociales y económicos. En esta región:

Las prácticas de crianza tradicionales, que pueden incluir métodos disciplinarios rígidos, contribuyen al aumento del maltrato familiar. La falta de educación sobre técnicas de crianza positiva es otro factor condicionante.

El consumo excesivo de alcohol presente en algunos miembros de las familias desencadena episodios de maltrato familiar, ya que altera el comportamiento y la toma de decisiones de las personas, aumentando la agresión en el hogar.

Las condiciones de vida en comunidades afectadas por la pobreza generan altos niveles de estrés en las familias, lo que a su vez aumenta la tensión y la conflictividad en el hogar.

La pobreza y la falta de acceso a recursos económicos crean un entorno de vulnerabilidad en el que las personas pueden sentirse atrapadas en situaciones de maltrato debido a la falta de opciones viables para salir de esas situaciones.

En este contexto, la investigación buscó comprender cómo estos factores se relacionan y contribuyen al maltrato familiar en Catacamas, Olancho, y cómo el sistema legal y las políticas de prevención pueden abordar estos problemas de manera efectiva para proteger a la población vulnerable.

1.7 Consecuencias éticas de la investigación.

La investigación sobre los factores que influyen en el maltrato familiar en un contexto como el descrito en Catacamas, Olancho, conlleva importantes consideraciones éticas debido a la sensibilidad del tema y las posibles implicaciones para la población involucrada. Algunas de las consecuencias éticas de esta investigación incluyen:

Proteger la confidencialidad de los participantes es fundamental. Garantizar que la información recopilada sea anónima y que los datos personales no sean revelados es esencial para evitar posibles repercusiones negativas para quienes participen en la investigación.

Se obtuvo el consentimiento informado de los participantes ya que este es crucial que el investigador debe explicar claramente los propósitos de la investigación, los procedimientos involucrados y los riesgos, permitiendo a los participantes tomar decisiones informadas sobre su participación.

Es importante que la investigación contribuya al bienestar de la sociedad y a la prevención del maltrato familiar. Los resultados deben utilizarse de manera ética y responsable para desarrollar políticas y programas de prevención que beneficien a la comunidad.

Dado que la investigación se desarrolla en un contexto cultural específico, es importante tener en cuenta las diferencias culturales y garantizar que las prácticas y resultados respeten y no perpetúen estereotipos culturales negativos.

CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Conceptual

El maltrato familiar, es un fenómeno legalmente complejo y preocupante que ha recibido una atención significativa como análisis jurídico para la facilitación de su aplicación de información, de Un Análisis Jurídico para la aplicación, que podría ayudar a agilizar los procesos judiciales y facilitar la aplicación y el bienestar en todas las áreas legales.

El estudio del maltrato familiar busca comprender sus causas, consecuencias y desarrollar estrategias efectivas de prevención y tratamiento ya que a través de esta investigación se está mejorando para un bienestar legal. (El estado del arte de la violencia familiar, 2007).

En el estado actual de la investigación sobre el maltrato familiar, se han logrado avances significativos en varios aspectos claves como los que siguen:

Como quien ejerce el maltrato familiar dentro del vínculo familiar y los cuales han proporcionado una comprensión más precisa de la magnitud del problema. Aunque la falta de denuncia y la sub notificación siguen siendo un desafío, se ha documentado que el maltrato familiar afecta a un número sustancial de personas en todo el mundo, independientemente de su género, edad, raza o estatus socioeconómico.

Causas y factores de riesgo: Se ha investigado en profundidad la multitud de factores que pueden contribuir al maltrato familiar, incluyendo la historia de abuso en la infancia, el consumo de sustancias, el estrés económico, los problemas de salud mental y la dinámica familiar disfuncional. La comprensión de estos factores es esencial para el diseño de intervenciones preventivas y terapéuticas.

Consecuencias: Los efectos perjudiciales del maltrato familiar en las víctimas son bien conocidos e incluyen problemas de salud mental, trastornos de estrés postraumático,

problemas de salud física y dificultades interpersonales. Además, se ha demostrado que el maltrato familiar tiene un impacto negativo en la sociedad en su conjunto, generando costos económicos significativos.

Intervenciones y Tratamientos: Se ha investigado y desarrollado una variedad de intervenciones para abordar el maltrato familiar. Estos programas incluyen terapia familiar, terapia individual, servicios de apoyo a las víctimas y programas de educación y prevención. Además, se han implementado medidas legales para proteger a las víctimas y castigar a los perpetradores.

Evaluación y Medición: Los investigadores han desarrollado instrumentos de evaluación y medición más precisas y confiables para identificar el maltrato familiar y sus consecuencias. Esto ha mejorado la capacidad de los profesionales para detectar y abordar eficazmente los casos de maltrato.

El Derecho Procesal Penal desempeña un papel crucial en la respuesta legal y la protección de las víctimas del maltrato familiar, la comprensión de lo conceptual es esencial para abordar eficazmente la seguridad y el bienestar de las familias, la búsqueda de la facilitación del acceso a la justicia en torno al maltrato familiar, es una forma directa de contribuir a la solución de este problema, más importante es la prevención, la cual se debe desarrollar.

El maltrato familiar es un fenómeno complejo que abarca una variedad de comportamientos perjudiciales y abusivos dirigidos hacia miembros de una misma familia.

El maltrato familiar se define como cualquier acción u omisión deliberada por parte de un miembro de la familia que cause daño físico, emocional o psicológico a otro miembro de la familia, y que puede manifestarse en formas como el abuso físico, el abuso emocional, el abuso sexual, la negligencia o la violencia de pareja (García, 2019, pág. 27).

Sostienen que el maltrato familiar puede estar relacionado con factores como el estrés, la falta de habilidades de comunicación y la historia de abuso en la familia de origen. El

desarrollo teórico de esta temática, plantea un esfuerzo de comprensión integral de lo que es el maltrato familiar, contando para ello con las aportaciones de varios autores que lo describen en sus distintas manifestaciones, pues existen variadas formas en las que se presentan este fenómeno como por ejemplo: el abuso físico, abuso emocional, negligencia, abuso sexual, abuso psicológico, violencia de pareja, control coercitivo, violencia multi generacional, estrés familiar y la desorganización familiar. (Historia de abuso en la familia, 2005). Johnson y Leone.

El Maltrato Familiar como Abuso Físico, se refiere al uso deliberado de la fuerza física o el castigo corporal que causa daño o lesiones a un miembro de la familia. (Maltrato familiar como abuso físico, 1979). Straus.

El Maltrato Familiar como Abuso Emocional, consiste en actos de desprecio, humillación o manipulación emocional hacia los miembros de la familia. (Maltrato familiar como abuso emocional, 1990). Follingstad.

En las aportaciones del Maltrato Familiar como Negligencia, se refiere a la falta de cuidado, supervisión o provisión de necesidades básicas a los miembros de la familia, lo que puede poner en peligro su bienestar. (Maltrato familiar como negligencia, 2016).

Definen El maltrato familiar como abuso sexual, a los actos sexuales no consensuados o inapropiados dentro del ámbito familiar. (Maltrato familiar como negligencia, 1996).

De acuerdo con la Definición del maltrato familiar con la violencia de pareja, lo describe como aquellos actos de violencia física, emocional o sexual dirigidos a un cónyuge o pareja dentro del contexto familiar. (Johnson , 2008).

Define el maltrato familiar Stark. Con control coercitivo, que es la práctica de ejercer poder y control sobre los miembros de la familia a través de amenazas, intimidación y manipulación. (Maltrato familiar con control coercitivo, 2007).

Cabe mencionar que el autor Whitaker el maltrato familiar con violencia multigeneracional, donde patrones de abuso se repiten a lo largo de varias generaciones de una familia. (Maltrato familiar con violencia multigeneracional, 2008).

El maltrato familiar para Conge, puede surgir como resultado del estrés familiar crónico, que puede ser causado por factores como la pobreza, el desempleo o problemas de salud. (El maltrato familiar como resultado del estrés familiar crónico, 2010).

2.1.1 El Castigo Físico en el Maltrato Familiar

La cultura del castigo físico es un aspecto importante en la comprensión del maltrato familiar. Algunos autores han investigado y analizado esta cultura, destacando su impacto en las dinámicas familiares y su relación con el Derecho Procesal Penal.

El estudio el abuso físico infantil según Gordillo (2018) y en sus resultados observó la incidencia de este delito cuyo efecto son los trastornos mentales en la adultez.

El estudio el castigo corporal según el autor Rodríguez (2004) en la crianza de los hijos: dimensiones conceptuales y consecuencias, este estudio apporto información valiosa para comprender la cultura del castigo físico y sus efectos en la personalidad adulta.

Aunado a ello el autor Díaz (2003), expone sobre los efectos de la violencia en la familia y en la escuela, dos vías que afectan el comportamiento del futuro adulto.

Factores que pueden contribuir al maltrato físico en la familia:

Modelos de crianza: "Los patrones de crianza a menudo se transmiten de generación en generación. Si una persona ha sido criada en un entorno donde se usaba el castigo físico como método disciplinario, se repetirá este patrón en su propia familia." esta variante la aborda en su teoría de la socialización. (Teoría de la socialización, 1979)

Estrés y presión: según el autor Straus "Las tensiones económicas, laborales y personales pueden aumentar la probabilidad de conflictos familiares, lo que a su vez puede desencadenar episodios de maltrato físico". (Estrés y presión, 2002)

Problemas de salud mental: para Tafrate y Kassinov, "Las personas que experimentan trastornos de salud mental, como la ira o la impulsividad, pueden ser más propensas a recurrir al maltrato físico como una forma inapropiada de lidiar con la frustración y el estrés".

(Problemas de salud mental, 2015)

Falta de habilidades parentales: de acuerdo con los autores Forehand y McMahon “La falta de conocimientos y habilidades sobre la crianza efectiva puede llevar a los padres a recurrir al castigo físico como su única herramienta para controlar el comportamiento de sus hijos”. (La falta de conocimientos y habilidades sobre la crianza , 1981)

El origen del maltrato físico en la familia y los castigos de alta violencia son temas ampliamente investigados por académicos y expertos en el campo de la psicología y la sociología. Así se enlistan los siguientes: (El abuso de sustancias puede alterar el juicio, 1991)

El castigo físico puede tener un impacto profundo en el niño, creando heridas emocionales que pueden durar toda la vida. Cuando un niño es sometido a castigos físicos, aprende a reprimir sus emociones y a ocultar su verdadero yo, lo que puede dar lugar a problemas psicológicos en la edad adulta (El castigo físico Miller, 1994)

El sociólogo y autor Murray A. Straus que ha investigado extensamente la violencia familiar y el uso de castigos físicos en la crianza. Aborda el tema de los castigos de alta violencia y sus consecuencias. (La violencia familiar , 1994)

El castigo físico en la crianza puede tener efectos perjudiciales en el desarrollo de los niños. Estudios han demostrado que está relacionado con un mayor riesgo de agresión y conducta delictiva en la adolescencia y la edad adulta, así como con problemas de salud mental (Straus, 1994, pags. 123).

La autora Elizabeth Gershoff es conocida por su investigación sobre el castigo corporal y sus efectos en los niños. Su meta análisis, publicado en el Psychological Bulletin, examina una amplia variedad de estudios sobre el tema y proporciona una revisión exhaustiva de la literatura.

La evidencia acumulada sugiere de manera consistente que el castigo físico se asocia con una serie de resultados negativos en los niños, incluyendo un mayor riesgo de agresión, problemas de conducta, trastornos emocionales y un deterioro de la relación entre padres e hijos (2002, pags, 555).

El castigo físico en la crianza puede tener efectos negativos en la futura relación de parejas de los individuos que han experimentado dicho castigo durante su infancia. Estos efectos pueden influir en la forma en que se relacionan con sus parejas y pueden generar desafíos en las relaciones románticas y de pareja. Algunos de los efectos negativos incluyen:

Problemas de comunicación: Las personas que han experimentado castigo físico en la infancia pueden tener dificultades para expresar sus pensamientos y sentimientos de manera abierta y asertiva en una relación de pareja. Pueden sentir temor a la confrontación o a la expresión de desacuerdos, lo que puede llevar a la represión de emociones.

Conflictos y agresión: El castigo físico puede normalizar la agresión como una forma de resolver problemas. Las personas que han sido castigadas físicamente pueden estar más inclinadas a recurrir a la violencia o la agresión verbal en sus relaciones de pareja en momentos de conflicto.

Problemas de autoestima: El castigo físico puede dañar la autoestima y la autoimagen de una persona. Esto puede llevar a la inseguridad en una relación y a la búsqueda constante de aprobación y validación por parte de la pareja.

Patrones de relación tóxicos: Las personas que han experimentado castigo físico pueden estar más dispuestas a aceptar o perpetuar patrones de relación tóxicos, como relaciones abusivas, porque pueden haber internalizado la idea de que la violencia es una forma aceptable de interactuar.

Dificultades para establecer la confianza: La experiencia de castigo físico en la infancia puede llevar a problemas de confianza en las relaciones de pareja. Las personas pueden tener dificultades para confiar en su pareja y pueden tener miedo de ser traicionadas o lastimadas.

Trauma no resuelto: El castigo físico puede dejar cicatrices emocionales profundas que afectan la salud mental de una persona. Si el trauma no se aborda adecuadamente, puede afectar negativamente las relaciones de pareja y causar problemas de salud mental.

Es importante destacar que no todas las personas que han experimentado castigo físico en la infancia experimentarán estos efectos en sus relaciones de pareja, ya que las respuestas individuales varían. Sin embargo, es fundamental reconocer que el castigo físico puede aumentar la probabilidad de enfrentar desafíos en las relaciones de pareja y buscar el apoyo (Elizabeth Gershoff , 2002, pags. 555)

2.1.2. El Machismo en el maltrato familiar

El machismo y el maltrato familiar son dos fenómenos interconectados que tienen graves implicaciones para la sociedad.

La autora Sylvia Walby (1990): El machismo es un sistema de creencias arraigado en la sociedad que justifica la dominación masculina y la subordinación de las mujeres. Este sistema de creencias puede contribuir al maltrato familiar al perpetuar los roles de género tradicionales que otorgan poder y control a los hombres en la familia.

La autora Lenore Walker (1984): El machismo proporciona una base ideológica para ejercer el poder sobre las mujeres y esta justificación, aumenta el riesgo de violencia doméstica.

Según Michael P. Johnson (2008): La relación entre el machismo y el maltrato familiar es compleja y multifacética, pero está claro que las actitudes y creencias machistas pueden contribuir a la perpetuación de la violencia doméstica. Abordar el machismo es fundamental para prevenir y detener el maltrato familiar.

Para ambos autores Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1985): El machismo y el maltrato familiar pueden formar parte de un ciclo de violencia en el que los comportamientos abusivos se transmiten de una generación a otra. La lucha contra esta reproducción de la violencia requiere un enfoque integral que incluya cambios en las relaciones de género y la concienciación social."

2.1.3 El machismo y el maltrato familiar están relacionados en varios aspectos

Perpetuación de roles de género tradicionales: En sociedades donde el machismo es prevalente, los roles de género tradicionales suelen ser fuertemente promovidos. Esto puede llevar a la expectativa de que los hombres tengan el control y el poder en la familia, lo que puede dar lugar a situaciones de abuso de poder y control sobre las mujeres y otros miembros de la familia.

Justificación de la violencia: El machismo a menudo justifica o minimiza la violencia contra las mujeres como una forma de mantener el control sobre ellas. Esto puede llevar a un mayor riesgo de violencia doméstica en hogares donde prevalecen actitudes machistas.

Limitación de recursos y autonomía: En contextos machistas, las mujeres pueden tener un acceso limitado a recursos económicos, educación y empleo. Esto puede dejarlas atrapadas en relaciones abusivas y dependientes de sus parejas agresivas.

Ciclo de violencia: El machismo y el maltrato familiar pueden crear un ciclo de violencia en el que los comportamientos abusivos se repiten de una generación a otra. Los niños que crecen en hogares con actitudes machistas y violencia doméstica pueden ser más propensos a repetir estos patrones en sus relaciones futuras.

La relación entre el maltrato familiar y las creencias religiosas es un tema complejo y variado, ya que la religión puede desempeñar diferentes roles en las dinámicas familiares. Algunos autores han explorado esta relación desde diversas perspectivas. (Revista Medicinal de la universidad, 2013)

La autora Ellison Lee (2010), investigaron la relación entre el bienestar espiritual, la religiosidad y las actitudes hacia el castigo físico en la crianza. Exploran cómo las creencias religiosas pueden influir en la percepción y el uso de castigos físicos en la crianza.

Aunado a ello Johnston (2006) investigó cómo las creencias religiosas, en particular entre los padres protestantes conservadores que educan en el hogar, pueden influir en las dinámicas familiares y en las actitudes hacia la autoridad y la disciplina en el hogar.

2.1.4 Las adicciones y el maltrato familiar

La relación entre las adicciones y el maltrato familiar es un tema complejo y se ha investigado desde diversas perspectivas:

El autor Stith (2000), realizaron un meta análisis sobre la transmisión intergeneracional del abuso conyugal, que incluye el abuso de sustancias. Encuentran que existe una relación significativa entre el abuso de sustancias y el maltrato familiar, y sugieren que el abuso de sustancias puede aumentar la probabilidad de comportamiento violento en la pareja.

Se examinó la relación entre el consumo de alcohol y la agresión de pareja. Si bien este estudio no se centra exclusivamente en el maltrato familiar, destaca cómo el abuso de sustancias, en particular el alcohol, puede estar relacionado con la violencia en las relaciones de pareja.

En cuanto a las tendencias y tipos de adicciones relacionadas con el maltrato familiar, es importante destacar que las adicciones pueden incluir no solo el abuso de sustancias, como el alcohol o las drogas, sino también adicciones conductuales, como el juego patológico o el uso excesivo de tecnología. Todas estas adicciones pueden tener un impacto negativo en las dinámicas familiares y contribuir al maltrato familiar cuando se acompañan de comportamientos abusivos o violentos. Por lo tanto, es esencial abordar tanto las adicciones como el maltrato familiar de manera integral para promover relaciones familiares saludables y seguras. (El consumo de alcohol y la agresión , 2003).

2.1.5 Factores asociados al maltrato familiar

a) Factores Individuales:

Trastornos mentales y adicciones: Según un estudio del autor Coid et al. (2006), se encontró que las personas con trastornos mentales y problemas de abuso de sustancias tienen un mayor riesgo de perpetrar o ser víctimas de maltrato familiar.

b) Factores de Relación:

Conflictos conyugales: La investigación de Johnson y Leone (2005) sugiere que los conflictos conyugales crónicos y la falta de comunicación efectiva pueden aumentar la probabilidad de maltrato en la pareja.

c) Factores Contextuales:

Nivel socioeconómico: Estudios como el de Sachs-Ericsson et al. (2006) han encontrado que las familias con bajos ingresos pueden tener un mayor riesgo de maltrato familiar debido al estrés económico y la falta de recursos.

d) Factores Culturales:

Normas culturales y religiosas: La cultura y la religión pueden desempeñar un papel importante en la tolerancia o la aceptación del maltrato. Investigadores y autores como Yick y Agbayani-Siewert (2007) han explorado cómo las normas culturales pueden influir en la violencia familiar.

Factores Infancia:

Exposición a la violencia en la infancia: Diversos estudios, como el autor Widom (1989), han demostrado que las personas que fueron testigos de violencia en la infancia tienen un mayor riesgo de perpetuar o ser víctimas de maltrato en su vida adulta.

e) Factores de Estrés:

Estrés financiero: Según los autores Conger y Elder (1994), el estrés financiero puede aumentar la tensión en las familias y contribuir al maltrato.

f) Factores Psicológicos:

Problemas de salud mental: según los autores Afanasyeva y Zeller (2016) encontraron que los problemas de salud mental en los padres, como la depresión y la ansiedad, pueden aumentar el riesgo de maltrato infantil.

g) Factores de Personalidad:

Personalidad agresiva: el autor Dodge y Pettit (2003) han investigado cómo ciertos rasgos de personalidad, como la hostilidad y la agresividad, pueden estar relacionados con el maltrato familiar.

h) Factores Sociales:

Aislamiento social: el autor Caspi, (1997) descubrieron que el aislamiento social y la falta de apoyo de la comunidad pueden aumentar el riesgo de abuso y negligencia infantil.

i) Factores de Parentalidad:

Falta de habilidades parentales: Autores como Webster-Stratton (1990) han resaltado la importancia de las habilidades parentales en la prevención del maltrato, y cómo la falta de estas habilidades puede ser un factor de riesgo.

j) Factores de Resiliencia:

Resiliencia familiar: El autor Walsh (2003) ha investigado cómo la resiliencia familiar puede proteger contra el maltrato, destacando la importancia de los recursos y la capacidad de recuperación de la familia.

k) Factores Relacionados con el Abuso de Sustancias:

Consumo de sustancias: La autora Diverse (2008) encontraron que el abuso de sustancias por parte de los padres está relacionado con un mayor riesgo de maltrato infantil.

l) Factores de Apoyo Social:

Red de apoyo social: La investigación del autor Dutton (1992) ha destacado cómo la falta de una red de apoyo social sólida puede aumentar el riesgo de maltrato en la pareja.

m) Factores Generacionales:

Historia de abuso en la infancia: Nelson (2003) han estudiado cómo la historia de abuso en la infancia de los padres puede estar relacionada con la perpetuación del maltrato familiar.

2.1.6 Teorías sobre el maltrato familiar

La Teoría del Ciclo de la Violencia del autor Lenore E. Walker (1979)

Es una teoría que se ha utilizado para comprender y explicar el patrón de maltrato y abuso en las relaciones familiares, en particular en las relaciones de pareja. Esta teoría se ha aplicado ampliamente al estudio del maltrato familiar, y sus conceptos clave son esenciales para comprender los aspectos más relevantes de este fenómeno. Los aspectos más relevantes de la Teoría del Ciclo de la Violencia son los siguientes:

Ciclo de tres fases: se propuso que el maltrato en las relaciones de pareja tiende a seguir un patrón cíclico compuesto por tres fases principales: la fase de acumulación de la tensión, la fase de incidente agudo y la fase de luna de miel. Cada una de estas fases tiene características distintivas:

a. Fase de acumulación de la tensión: En esta fase, la tensión y la frustración aumentan en la relación debido a conflictos o situaciones de estrés. Puede haber discusiones y hostilidades menores, pero aún no se llega al punto de la violencia física.

b. Fase de incidente agudo: En esta fase, la tensión acumulada explota en forma de violencia física o emocional. Puede involucrar abuso verbal, agresión física o cualquier forma de maltrato. Esta fase es la más peligrosa y destructiva.

c. Fase de luna de miel: Después del incidente agudo, el agresor suele mostrar remordimiento y arrepentimiento. Esta fase se caracteriza por un comportamiento cariñoso y la promesa de cambio. La víctima puede sentirse aliviada y esperanzada de que la relación mejore.

2.1.7 La Teoría de la Socialización, del autor Albert Bandura (1973)

Se centra en cómo las personas adquieren comportamientos, valores, creencias y patrones de conducta a través de la observación y la interacción con su entorno social. Esta teoría es relevante para comprender el maltrato familiar, ya que puede arrojar luz sobre cómo

se perpetúan ciertas actitudes y comportamientos abusivos dentro de las dinámicas familiares. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la Teoría de la Socialización y su relación con el maltrato familiar:

La Teoría de la Socialización se basa en la idea de que las personas aprenden a través de la observación de los demás. Bandura argumenta que no solo aprendemos mediante recompensas y castigos directos, sino también al observar y modelar el comportamiento de los demás, especialmente aquellos que son significativos en nuestras vidas, como padres, hermanos y figuras de autoridad.

En el contexto del maltrato familiar, esta teoría sugiere que los niños pueden aprender comportamientos abusivos si son testigos de ellos en sus hogares. Si un niño observa a uno de sus padres ejerciendo violencia física o verbal sobre el otro, puede internalizar esa conducta como una forma de resolver conflictos.

La comunidad juega un papel vital en la prevención y la intervención en casos de maltrato familiar. La creación de alianzas y redes de apoyo comunitario puede proporcionar a las víctimas y a los agresores recursos y opciones para buscar ayuda y cambiar comportamientos. (La Teoría de la Socialización, 1973).

2.1.8 La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad del autor Holtzworth-Munroe y Stuart (1994).

Se centra en entender el maltrato familiar desde una perspectiva más amplia, considerando factores individuales, de relación y de contexto que contribuyen al comportamiento violento en las parejas. Esta teoría resalta la interacción entre el estrés y las vulnerabilidades personales, así como las dinámicas de relación. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de esta teoría y su relación con el maltrato familiar:

La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad sugiere que los eventos y situaciones estresantes en la vida de una persona pueden aumentar la probabilidad de que ocurra el

maltrato familiar. Estos eventos pueden incluir problemas económicos, desempleo, problemas de salud, adicciones, conflictos familiares o situaciones de crisis.

La teoría reconoce que no todas las personas responden de la misma manera al estrés. Algunos individuos tienen vulnerabilidades personales que los hacen más propensos a recurrir a la violencia como una forma de afrontar el estrés. Estas vulnerabilidades pueden incluir problemas de salud mental, abuso de sustancias, antecedentes de trauma o dificultades para regular las emociones.

La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad subrayan la importancia de intervenir temprano en situaciones de estrés y conflictos en las parejas para prevenir la escalada de la violencia. Esto incluye proporcionar recursos y apoyo a las parejas antes de que las tensiones se intensifiquen.

La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad reconoce que el maltrato familiar puede tener efectos a largo plazo tanto en las víctimas como en los agresores. Las secuelas emocionales y psicológicas pueden persistir incluso después de que se haya resuelto la situación estresante inicial. Esto subraya la importancia de la intervención terapéutica a largo plazo.

2.3 Marco Contextual

La problemática del maltrato familiar en Catacamas Olancho, es un fenómeno que afecta no solo al departamento antes mencionado y también a nuestro país Honduras en su conjunto está profundamente arraigada en una serie de factores culturales, sociales y económicos que contribuyen a su persistencia. Aquí se explora cómo estos factores influyen en la manifestación del maltrato familiar y se relacionan con los conceptos proporcionados:

1. Cultura del Machismo y el Control:

Honduras, al igual que muchos países de América Latina, tiene una cultura profundamente arraigada de machismo y control patriarcal. El concepto de "Maltrato Familiar como Abuso de Poder" es evidente en esta dinámica, donde el agresor, generalmente el

hombre, ejerce poder y control sobre los miembros de la familia, lo que se traduce en abuso físico, emocional y psicológico.

2. Creencias Religiosas y Conservadurismo:

Las creencias religiosas juegan un papel significativo en la vida de los hondureños y pueden influir en las dinámicas familiares. En ocasiones, las interpretaciones religiosas pueden justificar la autoridad del esposo sobre la esposa, lo que se alinea con la idea de "Maltrato Familiar como Control Coercitivo".

3. Desigualdad de Género y Normas Culturales:

Las normas culturales que perpetúan la desigualdad de género son un factor importante en la prevalencia del maltrato familiar. Esto se relaciona con el "Maltrato Familiar como Abuso Emocional", ya que las mujeres suelen ser víctimas de actos de desprecio y humillación.

4. Efectos de la Pobreza y el Estrés:

La falta de recursos económicos, el desempleo y la pobreza en general pueden generar altos niveles de estrés en las familias. Esta tensión puede contribuir al "Maltrato Familiar como Estrés Familiar", donde la falta de recursos y oportunidades aumenta la presión en las familias y puede desencadenar el maltrato.

5. Violencia desde la realidad:

La violencia multigeneracional es una realidad en muchas familias hondureñas, donde patrones de abuso se transmiten de una generación a otra. Esta dinámica se relaciona con la idea de "Maltrato Familiar como Violencia Multigeneracional", ya que los niños que crecen en hogares violentos a menudo perpetúan estos patrones en sus propias familias. (Medicina forense 2015 Tegucigalpa honduras).

6. Escasez de Recursos y Servicios:

La falta de acceso a servicios de salud mental, apoyo psicológico y recursos para las víctimas de maltrato familiar dificulta la búsqueda de ayuda y perpetúa el ciclo de abuso.

Los niños también en este contexto son víctimas frecuentes, son población vulnerable del maltrato familiar. Han sufrido abuso físico como emocional.

Abuso físico como emocional

a. Hombres como Víctimas:

Aunque menos común en este contexto, en menor proporción los hombres también son víctimas de maltrato en el hogar. La cultura del machismo puede dificultar que los hombres denuncien el maltrato que experimentan. Pueden enfrentar "Maltrato Familiar como Abuso Físico" y "Maltrato Familiar como Abuso Emocional por parte de su conyugue. Normalmente en este contexto el estigma social puede hacer que se sientan avergonzados y menos propensos a buscar ayuda. (Psicólogos Madrid)

b. Efectos en la Salud Mental y Física:

En este contexto, tanto las mujeres como los niños víctimas de maltrato en el hogar pueden experimentar graves consecuencias para su salud mental y física. Esto incluye depresión, ansiedad, trastornos alimentarios, problemas de sueño y dificultades para establecer relaciones saludables. Además, las lesiones físicas pueden ser graves y, en algunos casos, mortales.

c. Efectos a Largo Plazo:

Se observan en la población vulnerable los efectos del maltrato familiar en todas las víctimas pueden persistir a lo largo de sus vidas. Los niños que crecieron en hogares abusivos están enfrentando desafíos en su desarrollo emocional, relaciones interpersonales y éxito académico y profesional. Las mujeres víctimas experimentan ciclos de abuso continuo en relaciones futuras.

d. Víctimas Invisibles: (Programa Nurse-Family Partnership (NFP))

Es importante destacar que en este contexto normalmente hay las víctimas de maltrato familiar que a menudo son invisibles para la sociedad. El "Maltrato Familiar como Control Coercitivo" puede hacer que las víctimas se sientan atrapadas y controladas, sin capacidad

para buscar ayuda. Esto es especialmente cierto para las víctimas que no pueden escapar fácilmente de la situación debido a la falta de recursos económicos o apoyo social. (Programa Nurse-Family Partnership (NFP) (Víctimas Invisibles)

e. Necesidad de Apoyo y Recursos:

En este contexto existe escasez de recursos de apoyo, principalmente para abordar adecuadamente la problemática del maltrato familiar en todas sus manifestaciones y proteger a todas las víctimas, se requiere una amplia gama de recursos y servicios de apoyo que son escasos. Esto incluye refugios para mujeres y niños maltratados, servicios de salud mental, líneas de ayuda, educación y programas de prevención que promuevan relaciones familiares saludables. En el contexto nacional los Jueces y actores del sistema judicial existen limitaciones importantes como las que se exponen a continuación:

f. Falta de recursos y capacidades:

Fiscales y Defensores Públicos a menudo enfrentan limitaciones significativas en términos de recursos humanos y financieros. Esto dificulta su capacidad para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y proporcionar una representación legal efectiva a las víctimas y acusados en casos de maltrato familiar.

La Parte Acusadora carecen de los recursos para contratar abogados privados, lo que las coloca en desventaja cuando se enfrentan a un proceso legal. Esto puede hacer que la parte acusadora dependa en gran medida de la asistencia legal proporcionada por fiscales o defensores públicos.

g. Estigma y miedo:

Fiscales y Defensores Públicos en ocasiones se enfrenta a que las víctimas sienten miedo o vergüenza de denunciar el maltrato, lo que dificulta la obtención de testimonios precisos y completos. Los fiscales y defensores públicos se enfrentan a barreras emocionales para obtener una imagen clara de los hechos.

La Parte Acusadora teme a las represalias por parte de los agresores si denuncian el maltrato, lo que puede disuadirlas de buscar ayuda legal o de cooperar plenamente en el proceso legal.

2.3.1 El derecho procesal penal y el y maltrato familiar

En este contexto los procesos que se siguen para que las denuncias del maltrato familiar sean abordadas en el contexto del Derecho Procesal Penal, siguen los siguientes pasos:

1. Denuncia o Reporte: El proceso generalmente comienza cuando una víctima, testigo o profesional, como un médico o trabajador social, presenta una denuncia o reporte de maltrato familiar a las autoridades competentes. Esto puede incluir abuso físico, emocional, sexual, negligencia o cualquier forma de violencia en el ámbito familiar.

2. Investigación Preliminar: Una vez que se recibe la denuncia, las autoridades inician una investigación preliminar para recopilar pruebas y determinar si existen suficientes indicios para justificar una acción legal. Esta etapa implica la recopilación de testimonios, evidencia física y entrevistas con las partes involucradas.

3. Presentación de Cargos: Si se encuentran pruebas suficientes, se presentan cargos formales contra el presunto agresor en virtud del derecho penal. Estos cargos pueden variar según la jurisdicción y las leyes aplicables, pero pueden incluir cargos por agresión, abuso sexual, negligencia, entre otros.

4. Procedimiento Judicial: Comienza el proceso judicial, que sigue las reglas y procedimientos establecidos en el derecho procesal penal. Esto involucra audiencias, presentación de pruebas, interrogatorios a testigos y la participación de las partes involucradas: la parte acusadora (generalmente el fiscal), la defensa (el abogado del acusado) y el juez.

5. Protección de las Víctimas: El derecho procesal penal también se preocupa por la protección de las víctimas de maltrato familiar. Esto puede incluir órdenes de restricción para

mantener al agresor alejado de la víctima, así como proporcionar apoyo emocional y servicios de asesoramiento. (El derecho procesal penal , 4 marzo 2020, decreto 130-2017)

a. Fiscal o Ministerio Público: El fiscal representa al Estado y es responsable de presentar los cargos contra el presunto agresor. Su papel es asegurarse de que se haga justicia y que se siga el proceso legal adecuado.

b. La Defensa: El abogado de la defensa representa al acusado y tiene la responsabilidad de proteger sus derechos legales. Su objetivo es cuestionar las pruebas presentadas por la fiscalía y proporcionar una defensa adecuada.

c. El Juez: es el encargado de presidir el proceso judicial, tomar decisiones sobre la admisibilidad de pruebas, dictar sentencias y asegurarse de que el proceso se lleve a cabo de manera justa y en conformidad con la ley.

d. Las Víctimas de maltrato familiar tienen un papel importante en el proceso legal. Pueden ser testigos y proporcionar testimonio sobre lo que han experimentado. Además, tienen el derecho a ser informadas sobre el progreso del caso y a participar en el proceso judicial. Los Profesionales de Apoyo: En algunos casos, profesionales como trabajadores sociales, psicólogos y médicos pueden ser llamados como testigos expertos para proporcionar información adicional sobre el caso y el impacto del maltrato en las víctimas.

Claro, aquí hay más elementos relacionados con la relación entre el derecho procesal penal y el maltrato familiar, así como los actores adicionales que intervienen en los juzgados:

2.3.2 Elementos del contexto en la Relación entre Derecho Procesal Penal y Maltrato Familiar

a. Las Pruebas y Evidencia: En el proceso penal, la presentación de pruebas y evidencia es esencial. En casos de maltrato familiar, esto puede incluir fotografías de lesiones, registros médicos, testimonios de testigos y entrevistas con víctimas y agresores.

b. Los Peritajes Psicológicos y Sociales: En muchos casos de maltrato familiar, se requieren evaluaciones psicológicas y sociales para comprender mejor las dinámicas familiares

y el impacto en las víctimas, especialmente en los niños. Los peritos en psicología y trabajo social a menudo intervienen para proporcionar evaluaciones y recomendaciones al tribunal.

c. Las Órdenes de Protección: El derecho procesal penal permite la emisión de órdenes de protección a favor de las víctimas. Estas órdenes pueden incluir restricciones de contacto con el agresor, prohibiciones de acercarse a la víctima o incluso la asignación de custodia de los niños en casos de violencia doméstica.

d. La Mediación y Acuerdos Plea Bargain: En algunos casos, las partes pueden optar por la mediación o llegar a acuerdos de plea bargain, (Acuerdo de Culpabilidad) en los cuales el acusado admite su culpabilidad a cambio de una pena reducida. Esto puede ser controvertido en casos de maltrato familiar y debe manejarse con precaución para garantizar la seguridad de las víctimas.

2.3.3 Actores Adicionales que Intervienen en los Juzgados

1. El Defensor del Menor o Abogado del Niño: En casos de maltrato familiar que involucran a niños como víctimas, se puede nombrar a un defensor del menor o abogado del niño para representar los intereses del menor en el proceso legal y asegurarse de que sus derechos sean protegidos.

2. Las Organizaciones de Ayuda a Víctimas: Organizaciones no gubernamentales y grupos de apoyo a víctimas de maltrato familiar pueden proporcionar asesoramiento legal, refugio y apoyo emocional a las víctimas. Colaboran con los actores legales para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

3. Los Peritos Forenses: En casos que involucran pruebas forenses, como evidencia médica o de laboratorio, los peritos forenses pueden ser llamados a declarar como testigos expertos para respaldar la evidencia presentada en el juicio.

4. Los Servicios de Rehabilitación: Cuando un agresor es condenado, puede ser remitido a programas de rehabilitación que aborden los problemas subyacentes, como la violencia familiar, el abuso de sustancias o los problemas de salud mental.

5. Los Terapeutas y consejeros Familiares: En algunos casos, se puede requerir la intervención de terapeutas y consejeros familiares para ayudar a las familias a reconstruir relaciones saludables y prevenir futuros episodios de maltrato.

Programas de prevención del maltrato familiar

La autora Alejandra Hernández, sub secretaria de estado en el despacho de prevención y derechos humanos. La adhesión de Honduras como. País pionero miembro en alianza para el maltrato familiar contra todo el hogar marco un hito en el abordaje de la prevención de todas las formas de maltrato familiar en adultos y niños en el país, demostrando a nivel internacional en el compromiso del Gobierno de la Republica para el logro del objetivo sostenible (ODS) y específicamente el ODS 16.2 poner fin al maltrato y la explotación torturas.

a. Programa Nurse-Family Partnership (NFP Estados Unidos):

- Componentes de la Estructura Interna: El NFP es un programa de visitas domiciliarias que conecta a enfermeras con madres embarazadas o recién nacidas durante los dos primeros años de vida del niño. Las enfermeras presionan orientación sobre el cuidado del niño, la salud materna, el desarrollo infantil y las habilidades parentales. (dr Dr. David Olds en los Estados Unidos)

- Variables Sobresalientes: El programa se centra en mejorar la salud materno-infantil y las habilidades parentales. Promueve la prevención del maltrato al ofrecer apoyo continuo y educación.

- Lugar de Implementación: Se ha implementado en diversas comunidades de Estados Unidos y otros países.

- Resultados Exitosos: Estudios han demostrado que el NFP reduce significativamente la incidencia de maltrato infantil, mejora los resultados de salud materno-infantil y promueve el éxito escolar de los niños.

b. Programa Triple P (Positive Parenting Program):

- Componentes de la Estructura Interna: Triple P es un programa de intervención escalonada que ofrece diferentes niveles de apoyo parental, desde consejos y recursos en línea hasta terapia individual. Se basa en principios de crianza positiva y estrategias de manejo del comportamiento.

- Variables Sobresalientes: Se enfoca en fortalecer las habilidades parentales, promover relaciones familiares positivas y reducir el estrés parental.

- Lugar de Implementación: Triple P se ha implementado en numerosos países en una variedad de entornos, como escuelas, clínicas y comunidades.

- Resultados Exitosos: Varios estudios han demostrado que Triple P reduce las tasas de maltrato infantil, mejora el comportamiento de los niños y la satisfacción de los padres, y reduce la necesidad de servicios de protección infantil.

c. Programa Safe Care:

1. Componentes de la Estructura Interna: SafeCare es un programa basado en la evidencia que se ofrece a familias en riesgo de maltrato infantil. Proporciona capacitación en habilidades parentales en tres áreas: salud, seguridad y bienestar emocional del niño. (Katelyn M. Lutzker, Johns R)

2. Variables Sobresalientes: El programa se centra en la prevención del maltrato infantil al mejorar las habilidades de los padres en áreas críticas para el cuidado infantil.

3. Lugar de Implementación: Se ha implementado en varios estados de Estados Unidos y en otros países.

d. Resultados Exitosos:

- SafeCare ha demostrado reducir las tasas de maltrato infantil y mejorar las habilidades parentales. Un estudio encontró que las familias que completaron el programa tenían menos probabilidades de reincidir en el maltrato.

Estos programas de prevención del maltrato familiar son ejemplos exitosos de enfoques que han demostrado reducir el riesgo de maltrato infantil y mejorar las habilidades parentales.

Pueden servir como modelos a seguir para desarrollar programas similares en otras comunidades y países. La adaptación a las necesidades específicas de cada población es importante para el éxito de estos programas.

2.4 Marco Legal

El presente marco de carácter legal se abordan los convenios, tratados y leyes nacionales e internacionales en que se debe regir el sistema nacional y así les puedan dar a las personas maltratadas un trato digno y no violentarles el derecho toda persona que haya sido maltratada. Resumen Artículo 289: Quien ejerce violencia física o psicológica sobre su cónyuge o sobre descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad. Se agrava la pena cuando el maltrato se realiza concurriendo algunas circunstancias, sobre la víctima vulnerable por su edad o con discapacidad o en presencia de menores

2.4.1 Constitución de la República

La Constitución de la Republica (Decreto numero N° 131 11 1982)

Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. (maltrato familiar, 1982)

Para este específico, se puede mencionar principalmente lo establecido en el artículo 59 de dicha normativa, donde expresa: “que la persona es el fin supremo de la sociedad y del estado” (p. 9). Interpretándose que debe de prevalecer la persona antes que cualquier otra circunstancia. También reconoce que todos los hombres [y mujeres] nacen libres e iguales en derechos. Declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Poder Judicial de Honduras, , 2020, PAGS 14-15)

Código Procesal Penal

Fue creado bajo el decreto número 9-99-E, en el año 1999, en él, se encuentra plasmado todo el procedimiento desarrollo para poder llevar a cabo de una forma correcta y eficiente el procedimiento penal en los tribunales de justicia, en ella también se puede encontrar las funciones con la cual cuentan los Jueces, fiscales y Ministerio Público y demás entidades que participan en las etapas de dicho *proceso*.

En los artículos del 1 al 16, se puede observar que se encuentran regulados los principios y extremos que conforman la efectividad del debido *proceso* en materia penal, tomando en cuenta que es esencial, principalmente, velar por el cumplimiento de los derechos y garantías procesales del cual goza toda persona a la cual se le supone responsable de la comisión de un delito.

De la misma manera, dichos extremos van enfocados en disponer ciertos deberes y obligaciones a los funcionarios de los tribunales, siendo necesario que estos respeten y velen por proteger la integridad moral, física y psicológica de este individuo, ya que al desarrollar un *proceso* en igualdad de condiciones y siendo neutrales, se dispondrá genéricamente que todo ha sido resuelto conforme lo establece el derecho.

El artículo 28, reconoce los casos en los que se da el criterio de oportunidad, cabe destacar que esta acción es realizada principalmente, por el Ministerio Público, quien, en conjunto con el Fiscal general, dispondrá sobre su autorización de dicha medida

2.4.2 Ley sobre justicia Constitucional

La presente ley tiene por objeto desarrollar las garantías constitucionales y las defensas del orden jurídico constitucional. Los órganos jurisdiccionales a que se refiere esta ley ejercen la justicia constitucional y a ellos corresponde conocer de las acciones que violente el derecho a respetar todo maltrato familiar. Una Acción La presente ley tiene por objeto desarrollar las garantías constitucionales y las defensas del orden jurídico constitucional. (Ley Sobre Justicia Constitucional Artículo 1.)

2.4.3 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia

El 9 de marzo de 2013 se aprobó la Ley 348” que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia. Cuando surgió: El 9 de marzo de 2013 se aprobó la Ley 348. Fondo de Población de las Naciones Unidas FPNU. (Ley Integral para , 9 de marzo de 2013, decreto de ley 348)

Características:

1. Brinda una atención integral psicológica, social, legal, gratuita y especializada.
2. Contempla la prevención, atención, protección, reparación, persecución y sanción de la violencia.

Funciones:

La ley antes citada tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Para que sirve con relación a Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, en las diferentes instancias de atención, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia. Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia.

2.4.4 Código de Familia

¿Cuándo surgió?: en mayo de 1984 el Congreso Nacional de la República, mediante el Decreto 76-84, aprobó el Código de Familia. Artículo 2. Es deber del Estado proteger la familia y las instituciones vinculadas a ella, así como el de garantizar la igualdad jurídica de los cónyuges y de los hijos entre. Artículo 82. El patrimonio familiar es la institución jurídico-social por medio de la cual se destina uno o más bienes a la protección del hogar y sostenimiento de la familia.

Funciones.: En el cual se regulan, las relaciones jurídicas entre personas unidas por vínculos de parentesco y las instituciones relacionadas con la familia. (Codigo de familia)

2.4.5 Código de La Niñez.

Para proteger toda maltratado a toda niñez,

El objetivo general del presente código es la protección integral de los niños, el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social, a la dignidad, a la libertad personal, a la de expresar sus opiniones, a la nacionalidad, a la identidad, al nombre y a la propia imagen, a la educación, a la cultura, al deporte, a la recreación y al tiempo libre, al medio ambiente y los recursos naturales, a la familia, y a los demás que señale la Convención sobre los Derechos del Niño, el presente Código y demás leyes generales o especiales artículo 11.

2.4.6 Ley Contra el maltrato familiar Decreto No.132-97

1. Marco Judicial: Este bloque debe abordar las leyes y normativas específicas relacionadas con el maltrato familiar, para el mejoramiento de una manera integral al país.

2. Procedimientos de Denuncia: Se debe instruir a los participantes sobre cómo denunciar casos de maltrato familiar, incluyendo los pasos a seguir al contactar a la policía o al sistema de justicia, y cómo completar formularios de denuncia de manera efectiva.

3. Investigación y Pruebas: Este bloque debe abordar la recopilación de pruebas y la investigación de casos de maltrato familiar, incluyendo la importancia de la preservación de evidencia y la obtención de testimonios relevantes.

4. Órdenes de Protección: Se deben explicar en detalle las órdenes de protección, su propósito, cómo solicitarlas y cómo funcionan. Los participantes deben conocer sus derechos y responsabilidades en relación con estas órdenes.

5. Procedimientos Judiciales: Este bloque temático debe proporcionar información sobre cómo funcionan los procedimientos judiciales relacionados con el maltrato familiar, incluyendo las audiencias, los plazos y las etapas del proceso legal.

6. Atención a las Víctimas y Apoyo Legal: Se deben abordar los servicios de apoyo disponibles para las víctimas, incluyendo asistencia legal, asesoramiento y recursos de intervención en crisis.

7. Repercusiones Penales: Los participantes deben entender las posibles consecuencias penales para los agresores, incluyendo sanciones y penas asociadas con el maltrato familiar.

8. Prevención y Educación: Este bloque temático debe centrarse en la prevención, educación y promoción de relaciones saludables. Se pueden incluir estrategias para identificar y abordar signos tempranos de maltrato y la importancia de la comunicación en las familias.

9. Colaboración Interinstitucional: Se debe destacar la importancia de la colaboración entre diferentes agencias y profesionales, como la policía, trabajadores sociales, abogados y terapeutas, en la identificación y prevención del maltrato familiar.

10. Derechos y Protección de Menores: Este bloque temático debe abordar los derechos y protección de los menores involucrados en casos de maltrato familiar, incluyendo el papel de los servicios de protección de menores y la consideración de su bienestar en el proceso legal.

11. Ética y Responsabilidad Profesional: Los profesionales involucrados en el programa deben recibir formación sobre la ética y la responsabilidad profesional en la gestión de casos de maltrato familiar.

12. Tutela de la Víctima en el Proceso Penal: Este bloque debe abordar cómo se protegen los derechos y la seguridad de las víctimas durante el proceso penal, incluyendo medidas de protección, asistencia legal y apoyo emocional.

13. Roles y Responsabilidades de los Profesionales del Sistema de Justicia: Se debe proporcionar una comprensión de los roles y responsabilidades de jueces, fiscales, defensores públicos y otros profesionales del sistema de justicia en la gestión de casos de maltrato familiar.

14. Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos: Explorar alternativas al proceso penal tradicional, como la mediación o el asesoramiento, y cómo pueden utilizarse para abordar el maltrato familiar.

15. Condiciones de Libertad Bajo Fianza o Liberación Condicional: Información sobre las condiciones que pueden ser impuestas a los agresores en situaciones de maltrato familiar cuando están en libertad bajo fianza o en libertad condicional, y las implicaciones legales de incumplir estas condiciones.

16. Recursos Legales para Grupos Vulnerables: Enfocarse en la protección de grupos vulnerables, como personas mayores, personas con discapacidades y comunidades marginadas, y cómo el sistema legal los aborda específicamente.

17. Cooperación entre Jurisdicciones y Tratados Internacionales: Abordar la cooperación legal y la extradición en casos de maltrato familiar que involucran fronteras internacionales, y cómo los tratados internacionales pueden influir en la persecución y prevención del maltrato familiar.

18. Efectos Colaterales en el Derecho de Familia: Explorar cómo los casos de maltrato familiar pueden influir en las cuestiones de derecho de familia, como la custodia de los hijos y la pensión alimenticia.

19. Protección de Datos y Privacidad: Destacar la importancia de proteger la privacidad de las víctimas y los registros relacionados con casos de maltrato familiar, cumpliendo con las leyes de protección de datos.

20. Evaluación de Riesgos y Seguimiento: Ofrecer pautas sobre la evaluación de riesgos y la necesidad de un seguimiento continuo de casos de maltrato familiar para garantizar la seguridad de las víctimas.

21. Prevención de la Revictimización: Enseñar cómo evitar la revictimización de las personas que han experimentado maltrato familiar a través del proceso legal y ofrecer apoyo y recursos para su recuperación.

22. Políticas Públicas y Reformas Legales: Discutir la importancia de la promoción de políticas públicas y reformas legales que aborden el maltrato familiar de manera efectiva y garantizar la igualdad ante la ley. (Ley Contra la Violencia. Doméstica, 2006)

2.4.7. Las Reglas de Brasilia

Sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad son un conjunto de principios y directrices desarrollados en 2008 para promover el acceso a la justicia de personas en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo víctimas de maltrato familiar. Sin embargo, hasta mi conocimiento actualizado en septiembre de 2021, no existen específicamente "Reglas de Brasilia" que traten exclusivamente el tema del maltrato familiar. Es posible que haya habido desarrollos o actualizaciones posteriores a mi fecha de conocimiento en este tema. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008 XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia.. (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008)

No obstante, en muchos países existen leyes y regulaciones que abordan el maltrato familiar y brindan protección a las víctimas. Estas leyes pueden variar según el país, pero generalmente incluyen disposiciones para la prevención, identificación y respuesta al maltrato familiar.

Algunos de los elementos comunes que se encuentran en muchas leyes y regulaciones sobre el maltrato familiar incluyen:

1. Definiciones amplias de lo que constituye maltrato familiar, que pueden abarcar violencia física, psicológica, sexual o emocional para abordar de una manera e integral para el estudio del tema.

2. Procedimientos para la denuncia de casos de maltrato familiar, incluyendo líneas directas de emergencia y protocolos para la intervención de las autoridades.

3. Medidas de protección para las víctimas, como órdenes de alejamiento o refugios temporales.

4. Procedimientos legales para investigar y enjuiciar los casos de maltrato familiar, incluyendo la participación de la policía, fiscales y jueces especializados.

5. Programas de apoyo y asistencia a las víctimas, que pueden incluir asesoramiento psicológico, servicios de salud y programas de vivienda.

6. Capacitación de profesionales de la salud, educación y justicia para identificar y responder adecuadamente al maltrato familiar.

7. Medidas de prevención y educación para concienciar sobre el maltrato familiar y promover relaciones saludables.

Es importante destacar que las leyes y regulaciones pueden variar entre los diferentes países y jurisdicciones, por lo que es necesario consultar las leyes locales y los recursos disponibles en cada caso específico.

Se considera formas de maltrato familiar las establecidas en la Ley contra la Violencia Doméstica en Honduras (Ley Contra la Violencia Domestica, 2002-decreto 250, pags, 11-12)

2.4.8 Código Penal

Artículo 289 el Maltrato familiar. Quien emplee fuerza, intimidación o haga objeto de persecución a un cónyuge o ex cónyuge, a la persona con quien conviva o haya mantenido una relación concubinaria o a aquella quien haya procreado un hijo, con la finalidad de causarle daño físico o emocional o para dañar sus bienes, será sancionado con reclusión de uno (1) a tres (3) años, sin perjuicio de la pena que corresponda a las lesiones o daños causados.

(Codigo Penal)

La misma pena se aplicará cuando la violencia se ejerza sobre los hijos comunes o sobre los hijos de las personas mencionadas que se hallen sujetos a patria potestad, o sobre el menor o incapaz sometido a tutela o curatela o sobre los ascendientes. Código Penal.

Aprobado en 1982, pero es hasta el año de 1996, que por primera vez se incluyen sanciones para los actos de violencia contra las mujeres en sus reformas. Y es en 1997 que se incluye la tipificación de la violencia intrafamiliar y se reformaron los artículos correspondientes a delitos sexuales. En el 2005, se incorporan el delito de explotación sexual comercial y en el año 2013, se tipifica por primera vez el delito de femicidio. En 2017, el Congreso Nacional aprobó un nuevo Código Penal que reconoce los delitos contra la integridad corporal a través de lesiones leves y graves.

Los delitos de violencia contra la mujer que tipifica los femicidios, la violencia física y psicológica y el reconocimiento de la existencia de relaciones desiguales de poder. Modifica el delito de violencia intrafamiliar, e introduce el concepto de maltrato familiar, para las formas de violencia en el marco de un vínculo matrimonial o de unión de hecho. Además, incorpora y amplía los delitos sexuales, incluyendo difundir imágenes no autorizadas por medios electrónicos. (Codigo Penal, Poder Judicial de Honduras, 2017, pags. 106-142).

1. Medidas de seguridad:

Aquellas que persiguen evitar y detener la violencia en cualesquiera de sus manifestaciones y prevenir males mayores. Con la sola presentación de la denuncia se impondrán de oficio, por el juzgado competente, por el Ministerio Público o la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de la Policía Nacional. Las Medidas de Seguridad son las siguientes:

a. Separar temporalmente al denunciado del hogar que comparte con la denunciante. El denunciado podrá llevar consigo únicamente sus objetos personales y utensilios de trabajo y/o de estudio. La seguridad, la salud y la vida de la víctima prevalecerán frente al derecho de ocupación de la vivienda por el denunciado;

b. Prohibir al denunciado (a) transitar por la casa de habitación, centro de trabajo o lugares habitualmente frecuentados por la (el) denunciante, siempre y cuando esta medida no interfiere en las relaciones laborales o de estudio del denunciado (a). Para garantizar la

ejecución de esta medida, cuando el centro de trabajo del denunciado este ubicado en la casa de habitación que comparte con la denunciante, el Juez o Jueza impondrá las medidas que correspondan de acuerdo al caso concreto, siempre garantizando la seguridad integral de la afectada;

c. Detener por un término no mayor de veinticuatro (24) horas, a la denunciada in fraganti;

d. Prohibir al denunciado realizar actos de intimidación o perturbación contra la mujer, contra cualquier miembro del grupo familiar o las personas relacionadas con la denunciante; e. Retener inmediatamente y de forma temporal las armas que se encuentren en poder del denunciado.

El Estado a través del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y alcaldías municipales se comprometen a establecer albergues temporales y casas refugio, a fin de brindar protección inmediata a las mujeres afectadas por maltrato familiar y a sus hijos e hijas dependientes. Los Juzgados, el Ministerio Público y la Policía informarán a la posta o estación policial que corresponda sobre las medidas tomadas a fin de que presten atención inmediata a la mujer afectada. Cuando las medidas de seguridad sean impuestas por el Ministerio Público o la Policía Nacional, estas instituciones deberán remitir las diligencias al juzgado competente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes

2. Medidas precautorias:

Estas medidas se orientan a prevenir la reiteración del maltrato familiar mediante la reeducación del denunciado y el fortalecimiento de la autoestima de la mujer. Estas medidas son las siguientes:

a. Disponer la asistencia obligatoria del denunciado a servicios para su reeducación, la que será impartida por la Consejería de Familia más cercana, capacitada en perspectiva de

género, o cualquier persona natural o jurídica capacitada en este tipo de atención autorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; y,

b. Disponer la remisión de la mujer y en su caso, de su familia cercana, a una Consejería de familia u otra instancia de acuerdo al literal anterior.

La Consejería de Familia o persona autorizada para prestar este tipo de atención, deberá informar mensualmente sobre el cumplimiento de la misma y de forma obligatoria emitir dictamen sobre cambios conductuales al Juzgado que impuso la medida.

Se entenderá como desobediencia la ausencia del denunciado a dos (2) sesiones, sin mediar caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

Las disposiciones anteriores obligan al patrono (a) a conceder a sus empleados (as) los permisos respectivos a fin de que se dé estricto cumplimiento a las medidas impuestas y decretadas por el Juzgado correspondiente, sin que esto cause ningún perjuicio de carácter laboral para el empleado (a).

3. Medidas cautelares:

Estas pretenden garantizar el cumplimiento de las responsabilidades familiares del denunciado y serán exclusivamente impuestas por el Juzgado o Tribunal competente, en los casos que le sean sometidos directamente o por remisión, pudiendo dictar una o más de las siguientes:

Fijar de oficio una pensión alimenticia provisional, cuya cuantía estará en correspondencia con las necesidades del alimentario o alimentaria, para la fijación de esta cuantía se tomarán en cuenta no sólo los ingresos formales del denunciado, sino aquellos que se perciban tomando en cuenta su estilo de vida, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Familia.

Ante el incumplimiento de esta medida, previo a la imposición de la sanción correspondiente, se procederá a requerir dentro de un término de veinticuatro (24) horas al denunciado para que pague o consigne ante el Juzgado las pensiones debidas.

Según el caso deberá practicarse el embargo provisional correspondiente; Establecer la guarda y cuidado provisional, de los hijos e hijas menores de edad a cargo de la afectada. Sin embargo, ésta podrá otorgarse a terceras personas a petición de la madre. Cuando proceda se podrá establecer un régimen especial de visitas para el padre; y.

Se atribuirá el uso y disfrute provisional de la vivienda familiar y el menaje de la casa a la mujer. Para garantizar esta medida se prohibirá a ambos miembros de la pareja la celebración de actos o contratos sobre aquellos bienes inmuebles que hayan sido adquiridos durante la relación de pareja, aunque estos últimos hayan sido registrados a nombre de uno de ellos y cuya propiedad esté debidamente acreditada.

En estos casos, las anotaciones en el Registro de la Propiedad estarán exentas de cualquier tipo de impuesto. Se prohíbe la celebración de actos y contratos sobre los bienes muebles, así como su desplazamiento de la residencia común hacia otro lugar cualquiera.

Se excluye de esa última disposición a la mujer que, de acuerdo a su conveniencia y solicitud, sea la que salga del hogar común; en este caso, podrá llevar aquellos bienes que garanticen su bienestar y el del grupo familiar, debiendo el Juez o Jueza acompañado (a) de su secretario (a) de actuaciones realizar un inventario de dichos bienes, tanto al momento de dictar la medida como al suspenderla. (Poder Judicial de Honduras, Corte Suprema de Justicia, septiembre 2004)

Las medidas cautelares podrán imponerse sin perjuicio del derecho de la denunciante de promover las acciones correspondientes para garantizar en forma permanente la responsabilidad familiar del denunciado.

Violencia contra la mujer La declaración de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Organización de Estados Americanos. O.E.A, 1994, pags. 1.)

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación aplicada por el tipo de metodología implementada es cualitativo que se encargan de orientar la resolución de estudios de casos.

3.2. Diseño

La presente investigación tiene un diseño **fenomenológico**, ya que se realizó en un periodo determinado de tiempo. Se utiliza para establecer una relación entre la causa y el efecto de una situación.

Es un diseño de investigación donde se observa el efecto causado por la variable independiente sobre la variable dependiente.

- Estudio sobre los efectos secundarios sobre el maltrato familiar.
- Determinar la incidencia de tantas muertes de mujeres por maltrato familiar.
- Determinar los efectos negativos de maltrato familia

3.3 Determinación de las variables.

La variable en la investigación del maltrato familiar.

3.3.1 Operacionalización de las variables

TABLA 1. Las categorías independientes en la investigación de maltrato familiar

Variables	Concepto
Maltrato Familiar Situación económica	El maltrato familiar es un patrón de comportamiento por el cual la pareja o ex pareja usa el abuso físico, abuso emocional, abuso sexual y/o abuso financiero. Se refiere al conjunto de bienes que integran el patrimonio de una persona , a veces la situación económica hace que algunas mujeres aguante el maltrato físico,

Fuente de elaboración propia

TABLA 2. Conceptualización de variable

OBJETIVO	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS
Identificar los casos de Maltrato familiar en el Juzgado de Paz de Catacamas, Olancho.	Maltrato familiar	Casos documentados en el Juzgado	Mujeres Expedientes en el Juzgado	1. Sexo a. Femenino 2. Edad 3. Soltero a. Casado b. Otros 4. Estudia a. Trabaja b. U otros 5. Su situación económica es a. Buena b. Regula c. Mala 6. Sientes que tu pareja te está controlando a. Si b. No 7. Te acusa de infidelidad para hostigarte a. Si b. No 8. Controla estrictamente tus ingresos a. Si b. no

Fuente: Elaborada por el autor en el año 2023

3.3.2 Conceptualización de las variables

Tabla 2 Matriz de resumen de los expedientes analizados

Variables	Juez de paz de lo penal	Secretarios	Personas afectadas

Caso 1. Situación actual sobre los derechos sobre la información del maltrato familiar.	Se pudo analizar que muchos expedientes de tal situación quedan en la impunidad sobre el caso concreto.	Falta de muchos aspectos para una mejor atención a las víctimas	Toda la familia.
Caso 2. Debilidades que se observan en la intervención de los entes legales,	La falta de comunicación entre las familias.	La falta de cultura legal.	Falta de compromiso moral dentro y fuera del hogar.
Caso 3. necesidades de que haya respuesta a lo leído en los expedientes.	Las autoridades deben de contar con lo necesario para evitar tanto maltrato familiar	Debe haber compromiso por parte de las autoridades para mejorar la situación de los que sufren maltrato familiar.	Todos en cierta situación son vulnerables.
Caso 4. Necesidades de capacitación que requiere el personal para el tratamiento de los derechos humanos.	Debe haber constantes capacitación para los que integran los juzgados.	El personal debe de estar capacitado para tales casos	Se necesita ayuda para que tal situaciones o acciones no queden en la impunidad.

Fuente: Elaborada por el autor.

3.4 Población

Se tomó una población de 17 personas investigadas, entre ellas 10 jueces, 5 agentes de la DPI. 2 fiscales.

3.4.1 Unidad de análisis

Los expedientes el agresor solo es denunciado y este huye de tal situación es decir no se apersona al juzgado y eh ahí donde quedan casos abiertos e impunes y la justicia pues se queda barda en tal situación y en otros expedientes la victima pasiva se arrepiente y retira la denuncia y sigue su masoquismo por según que lo amo o me hace falta según víctima,

“La esta investigación fue realizada fue realizado de forma cualitativa considerando que se utilizan gráficas

Instrumentos de recolección de datos

Tabla 3 Tabla según lectura de expedientes

Tema de Investigación	Maltrato familiar
Equipo de lectores de expediente.	#10 Grupo
Grupo a Investigar	Hombre y mujer 14 de octubre de 2022

Fuente de elaboración propia

Actividades:

1. Llegada al Juzgado.
2. Socialización de tema sobre la investigación a realizar en los expedientes.
3. lectura de expedientes.
4. Realización de encuesta llenada sobre los expedientes
5. comentarios de la Juez en turno y cierre

Tabla 4 Descripción de actividades

<p>Descripción de la actividad: Reunión con el grupo que lo integra el juez y secretaria y escribientes para realizar la investigación en los expedientes</p> <p>Inicio: 9:00 a.m. día 14 de octubre de 2022 en las Ciudad de Catacamas Olancho.</p> <p>Desarrollo: se realizará en el Jugado de Paz de Catacamas.</p> <p>Final: 4:00 p.m. día 14 de octubre.</p>

Fuente: Elaborada por el autor en el año 2023

. Unidad de respuesta

Según el criterio toda categoría se aplicó una respuesta ya que de tanta violencia doméstica se ha perjudicado la autoestima a la mujer como actor pasivo y se le deja en el anonimato siendo violentada dentro de su hogar o en la sociedad exigente en que se rodea. A diario se viven actuaciones en contra de las mismas féminas, resultando, delitos relativos contra la mujer, todo esto se queda en el olvido, aunque se

lleve un protocolo de denuncia por lo general no se aplica la ley como es y es ahí donde los casos de maltrato familiar quedan totalmente olvidados.

3.4.2 Muestra

Estudio de casos en el Juzgado de Letras de 10 casos

Se analizó 10 expedientes en centros de atención primaria desde el punto de vista del maltrato familiar. Participantes. Mujer y hombre víctimas de la violencia de género (física, psíquica, sexual)

3.4.3 Criterios de selección

3.4.4 Criterios de inclusión

El criterio de inclusión esta investigación se aplicó a hombres, mujeres y niños de la ciudad de Catacamas, Olancho. Y expedientes de Juzgado de Letras de lo Penal de Catacamas Olancho.

3.4.5 Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión fueron, hombres, mujeres y niños que no sufrieron maltrato familiar.

3.4.6 *Descriptor*es de Estudio

Para el Objetivo 1: Analizar las causas del maltrato familiar que se manifiestan en los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, a través de la consulta con abogados con esta problemática.

Para el objetivo 2: Evaluar la efectividad de las medidas y procedimientos legales

Para el objetivo 3: Identificar las limitaciones en la aplicación de las leyes.

3.5 Fuentes de información

Fuentes de información: Las entrevista a profundidad que se aplicó a jueces, fiscales y agentes de la DPI.

En los estudios de los casos de información se obtiene de los 5 expedientes del Juzgado de Letras de lo Penal de Catacamas y también en base al guía de análisis de contenido, que se hará mediante el estudio de documentos, informes.

3.6 Técnicas e instrumentos aplicados

Análisis de casos con de lecturas de expedientes 10 prestados solo para lectura en el Juzgado Letras de lo Penal Catacamas donde se dieron los delitos de maltrato familiar.

El diseño de investigación proporciona un marco de referencia para la recopilación y el análisis de datos. Define líneas guías para la generación de evidencia adaptadas tanto al conjunto de criterios determinados, como a las preguntas de investigación.

3.6.1. Técnicas

Análisis de casos y entrevistas a profundidad.

Es una forma de investigar cómo evitar y como se da el maltrato familiar en Catacamas y sectores circunvecinos y para ello se elabora. Con el propósito de cumplir con los objetivos de esta investigación, las técnicas que se utilizaron para recolectar la información fueron:

La revisión documental, consiste en consultar documentos es decir expedientes en el Juzgado de Letras de Catacamas Olancho, programas y actividades similares que se realizadas con anterioridad en el municipio de Catacamas. Esta revisión se hizo para conocer más el tema de estudio y a la vez utilizar las experiencias pasadas como base para realizar la investigación.

Entrevistas de guía a profundidad para obtener resultados para la mejora continua del maltrato familiar.

3.6.2 Tipos de instrumentos

1. Guía de preguntas semiestructuradas.
2. Ficha técnica para el análisis documental.

Proceso de validación de los instrumentos

- Paso 1: Realiza una prueba del instrumento. Se presentó la guía de preguntas, semiestructuradas, estudios de casos de contenido, al metodólogo Doctor Melvin Venegas, a la Master Dunia Tabora que recomendaron ajustes, las cuales fueron incorporadas para su validación de campo.

CAPÍTULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS

4.1 Presentación y análisis de información

Se muestran los resultados obtenidos en el proceso de investigación primeramente los que provienen de la técnica de estudio de los casos en expedientes analizados con actores involucrados con el fenómeno estudiado, con la finalidad de recolectar datos para el análisis crítico, para comprender la situación actual del maltrato familiar.

También se aplicó la guía preguntas semiestructuradas a jueces y secretaria obteniendo la información necesaria y con el análisis que se realizó a los contenidos de los expedientes, documentos e informes precedentes sobre el maltrato familiar.

4.2 Resultados de las entrevistas a profundidad

Para comprender con propiedad el comportamiento de los resultados de las entrevistas a profundidad aplicadas a los jueces, fiscales, abogados y jefes de policía con conocimiento y experiencia en el tema de investigación se facilitan las opiniones que se recolectaron para la interpretación de los resultados.

Se enumeran los aspectos significativos consultados a los informantes mediante los cuales la autora, tuvo la intencionalidad de recolectar elementos claves para la temática que es describir la situación actual sobre el maltrato familiar.

4.3 Resultados de entrevista a Fiscales, relacionados con casos de maltrato familiar

El objetivo de este guía de preguntas fue identificar y analizar las tendencias de los tipos, causas y efectos del maltrato familiar que se manifiestan en la mayoría de los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, así como las condiciones de las víctimas y las necesidades de recursos en esta Jurisdicción.

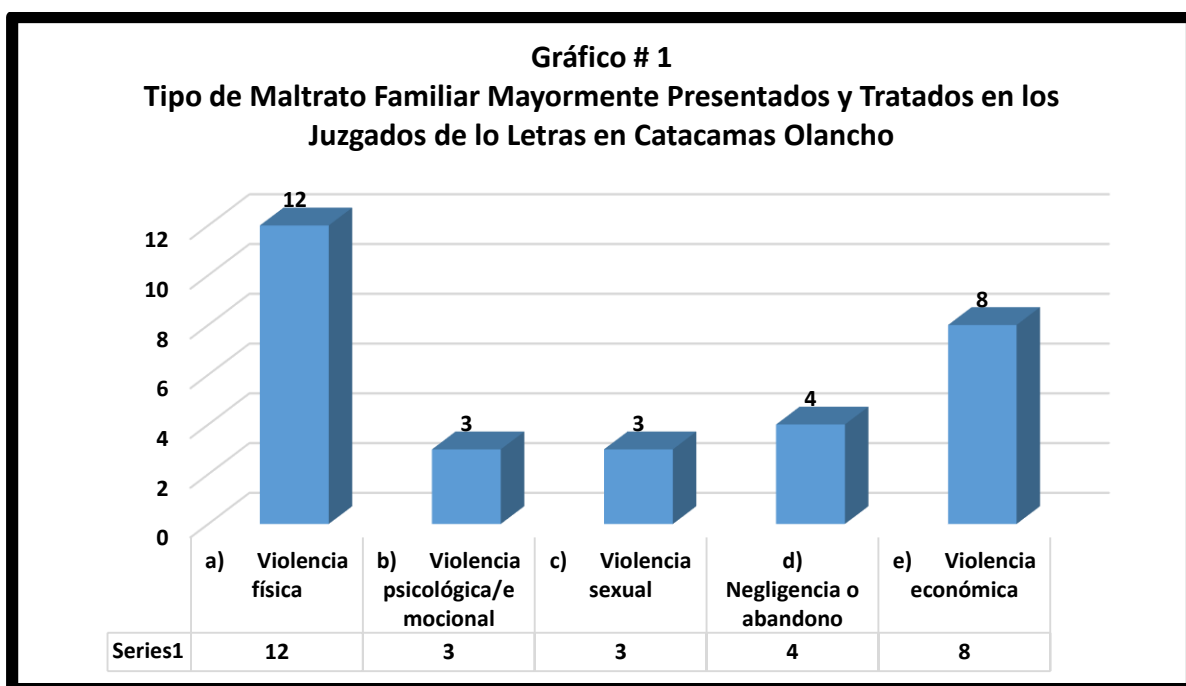
Tabla 5 Triangulación de información de la guía de preguntas aplicada relacionada con los casos de maltrato familiar en Catacamas Olancho.

Variables	Jueces	Fiscales	D.P.I	Análisis de las entrevistas a profundidad realizadas
1. situación actual el maltrato familiar en la ciudad de Catacamas Olancho.	La situación actual que se vive no es fácil ya que el maltrato familiar seda en todo tiempo en sociedad de alto rango como de bajo rango de su forma de vivir.	La mayor protección se le da a las personas, pero suele ser como un círculo vicio el maltrato familiar.	La denuncia llega poco cuando son familiares que la interponen suele suceder que la viene a retirar y hasta ahí llega la denuncia no sigue su proceso legal.	Se reconoce que con los datos arrojados por la entrevista a profundidad hay mucha necesidad en la población de Catacamas Olancho ya que hay varias denuncias a los entes correspondientes de maltrato familiar.

Fuente de elaboración propia.

A continuación se presentan los indicadores estadísticos ordenados en gráficos debidamente organizados y enumerados para la visualización de la lógica de interpretación de los resultados, así se presenta a continuación, el primer resultado de esta consulta en el siguiente.

Gráfico 1 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado

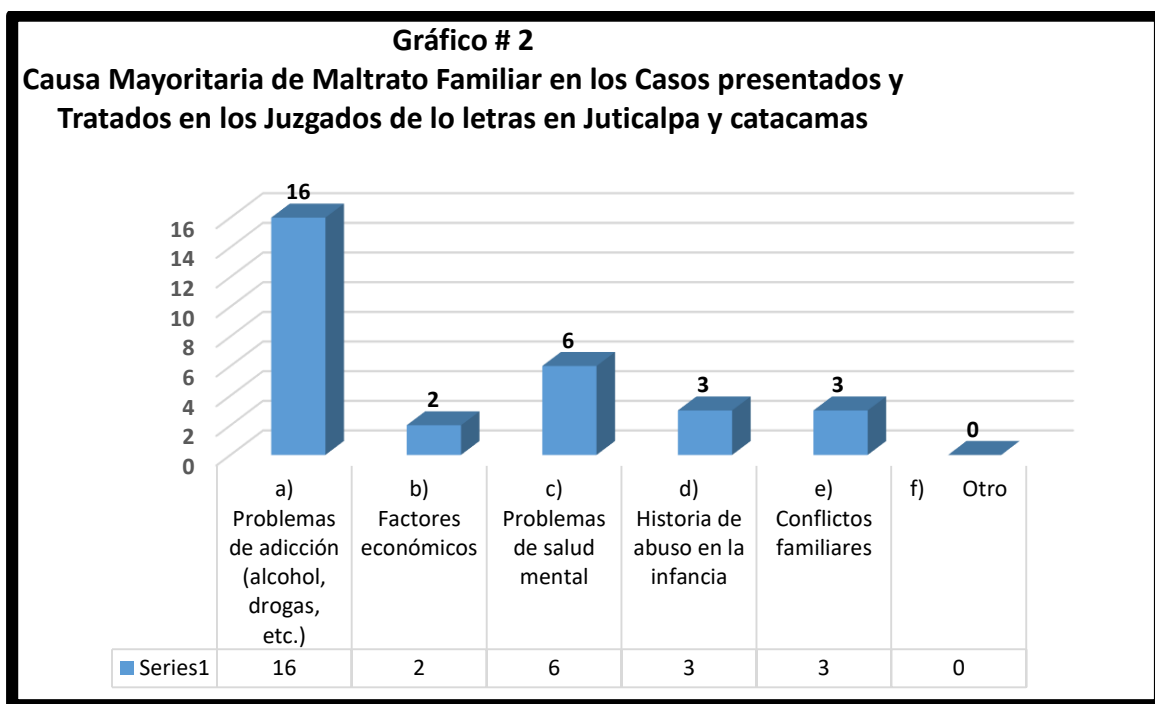


Fuente de elaboración propia de autor.

Los resultados del gráfico anterior muestran que el tipo de maltrato familiar mayormente presentados en el Juzgado de Letras de Catacamas es la violencia física y económica, dos formas de afectar a las víctimas en hogares donde la mujer mayoritaria sufre este vejamen en el que se repite un ciclo de violencia ya abordado en el marco teórico de esta investigación.

:

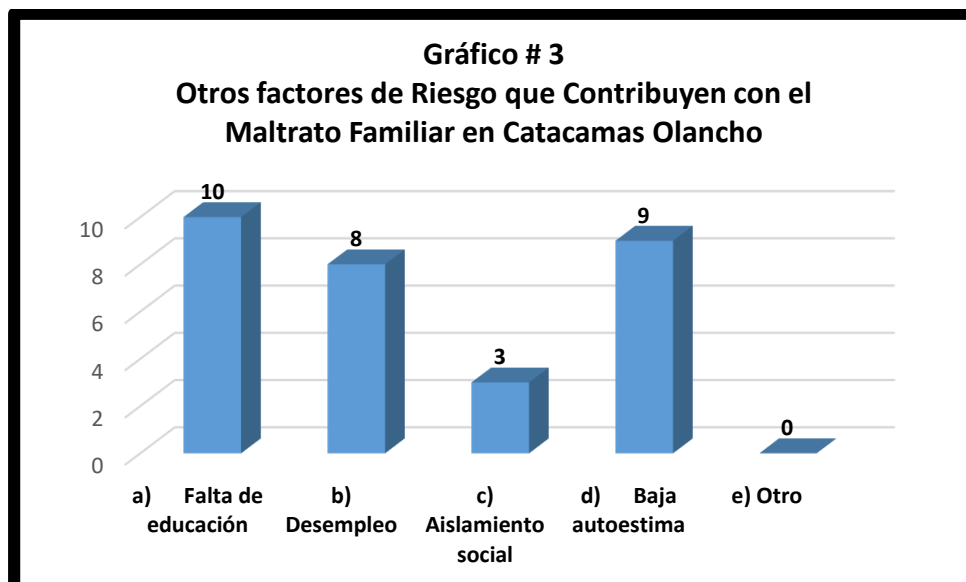
Gráfico 2 Causa Mayoritaria del Maltrato Familiar



Fuente de elaboración propia.

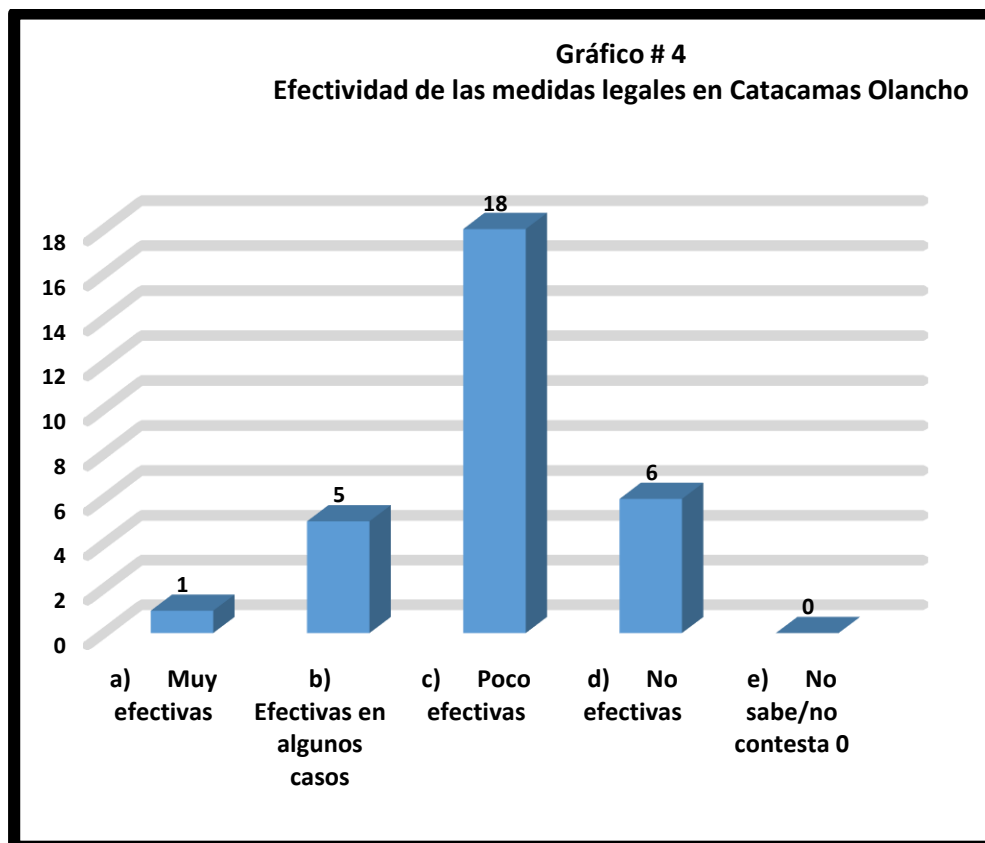
Como es visible en el gráfico anterior se muestra como la principal causa de maltrato familiar que se presenta en Catacamas Olancho es la adicción al alcohol y las drogas.

Gráfico 3 Otros factores de riesgo



Fuente de elaboración propia.

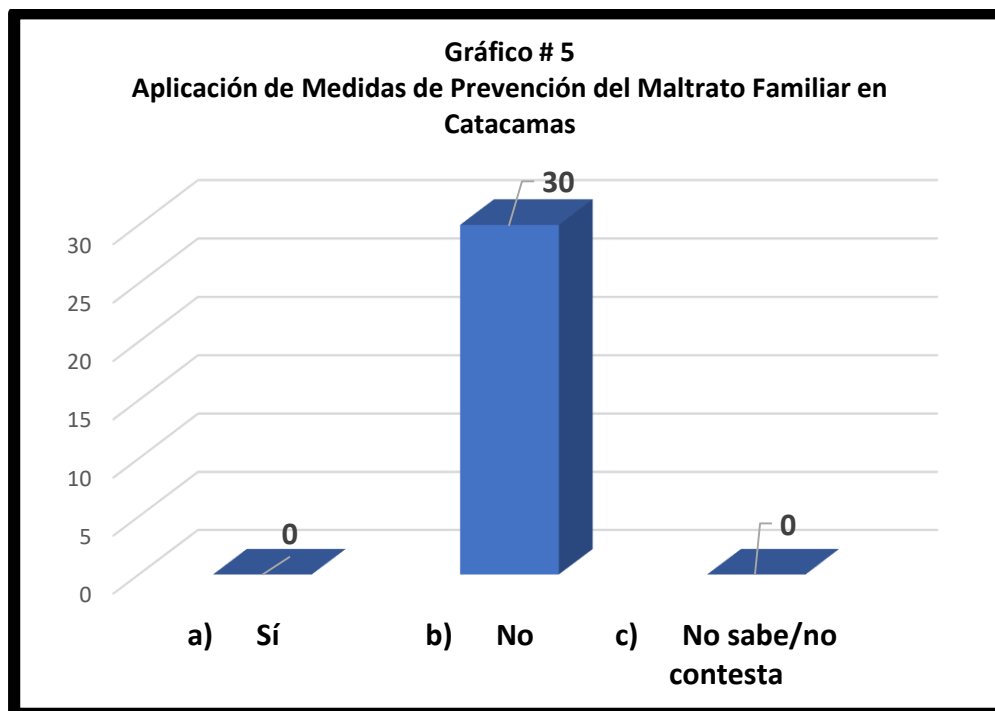
Como es visible en el gráfico anterior se muestra como la principal causa de maltrato familiar en factores de riesgo que contribuyen es la baja autoestima. y muy limitada la educación.

Gráfico 4 Otros factores de riesgo

Fuente de elaboración propia

Como es visible en el gráfico anterior se muestra como la principal causa de efectividad en medidas legales en resultado de poco efectivas ya que aunque exista orden legal a veces se quedan impunes los malos tratos familiares.

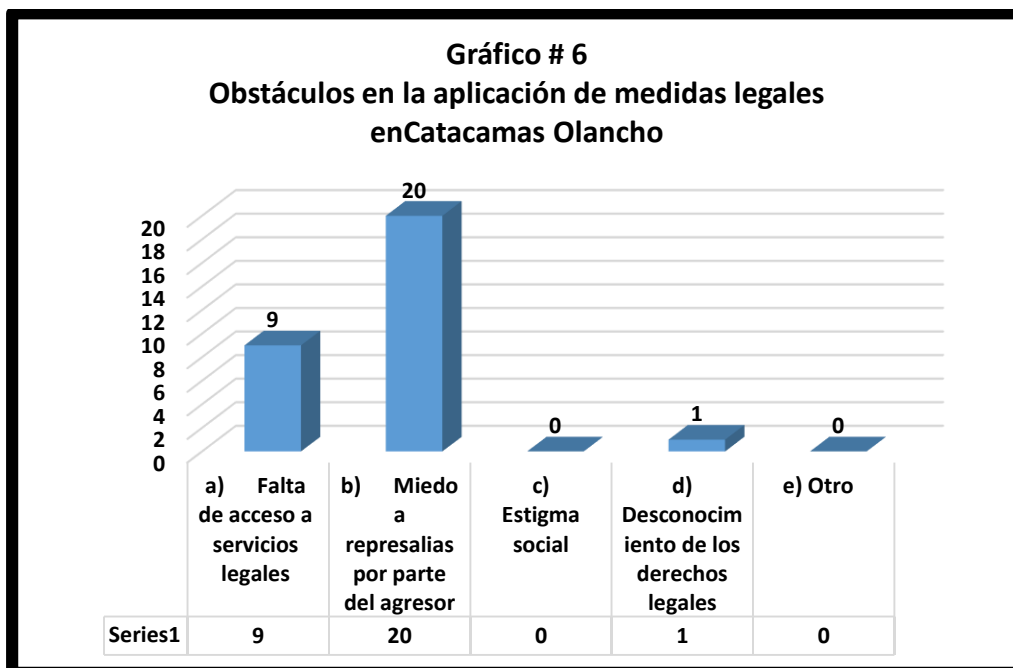
Gráfico 4 Aplicación de Medidas de prevención



Fuente de elaboración propia

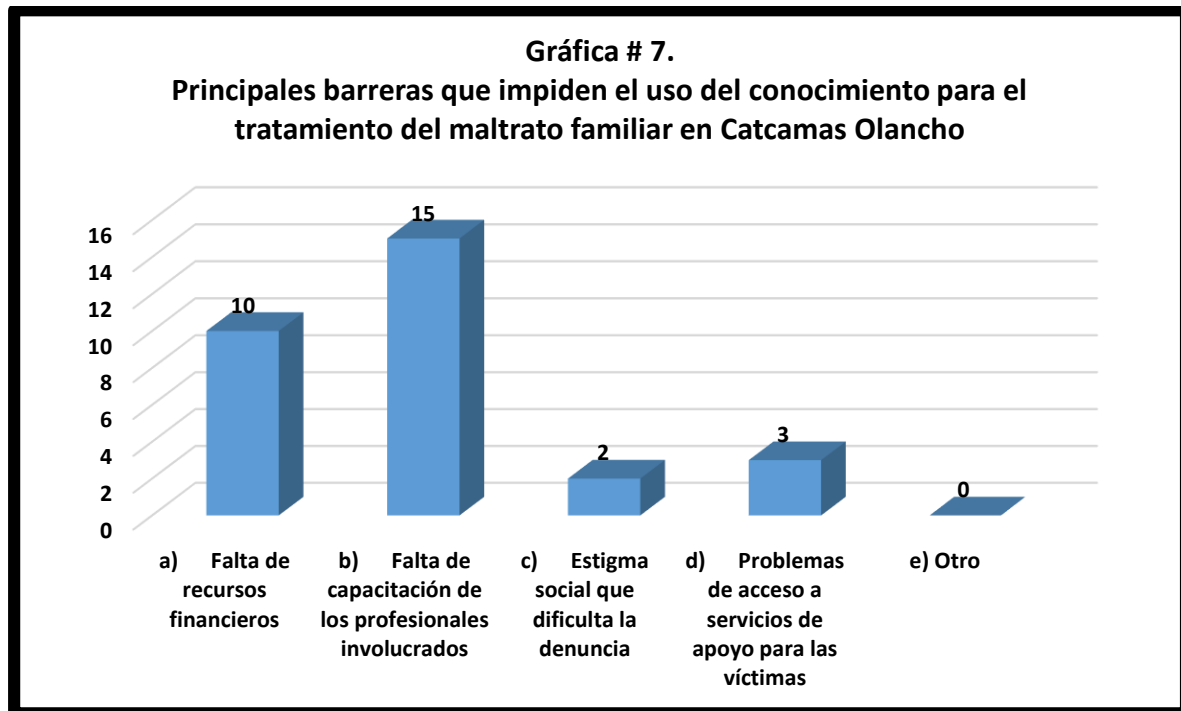
Es visible en el gráfico anterior se muestra como la aplicación de prevención del maltrato familiar en catacamas su resultado es no ya que existen las medidas pero no se aplican.

Gráfico 5 Obstáculos en la aplicación de medidas legales



Fuente de elaboración propia

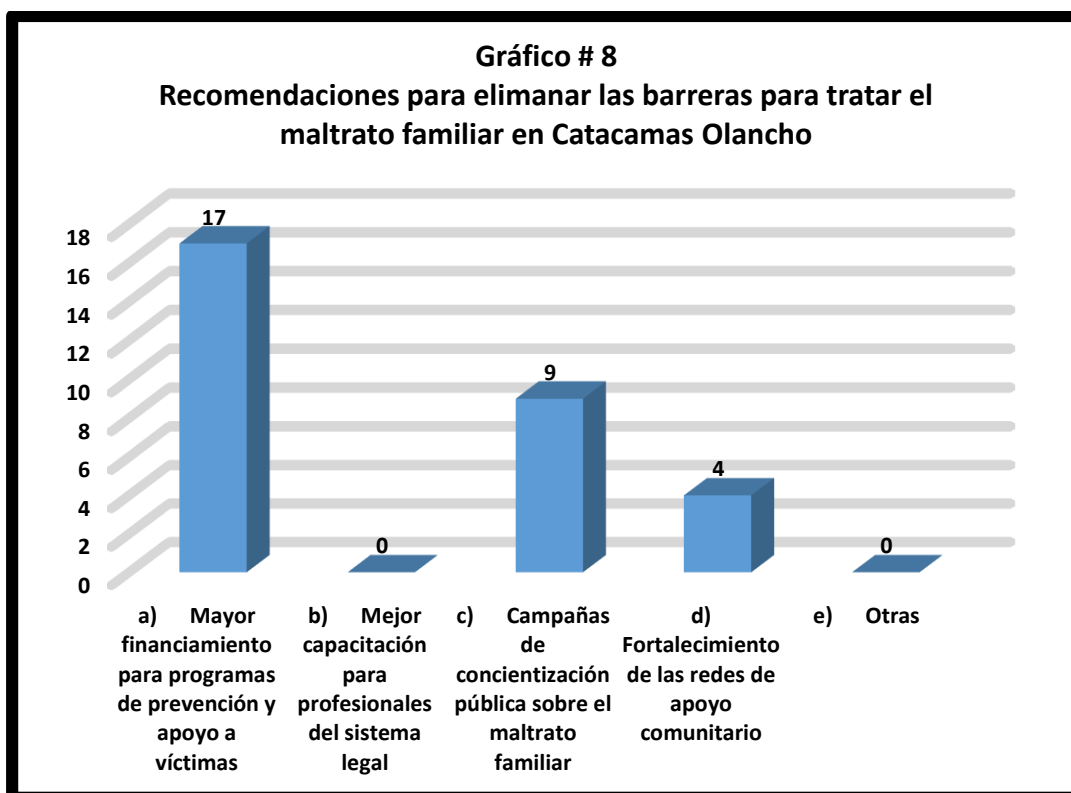
Es visible en el gráfico anterior se muestra como la aplicación de medidas que el miedo a las represalias es el de mayor resultado ya que en muchas veces están confundidos los entes se venden con el agresor aunque estos cometan prevaricato.

Gráfico 7 barreras que impiden el uso del conocimiento para el tratamiento familiar

Fuente de elaboración propia

Se muestra como las barreras que impiden el uso del conocimiento para el tratamiento del maltrato familiar a la falta de aplicación de los profesionales involucrados

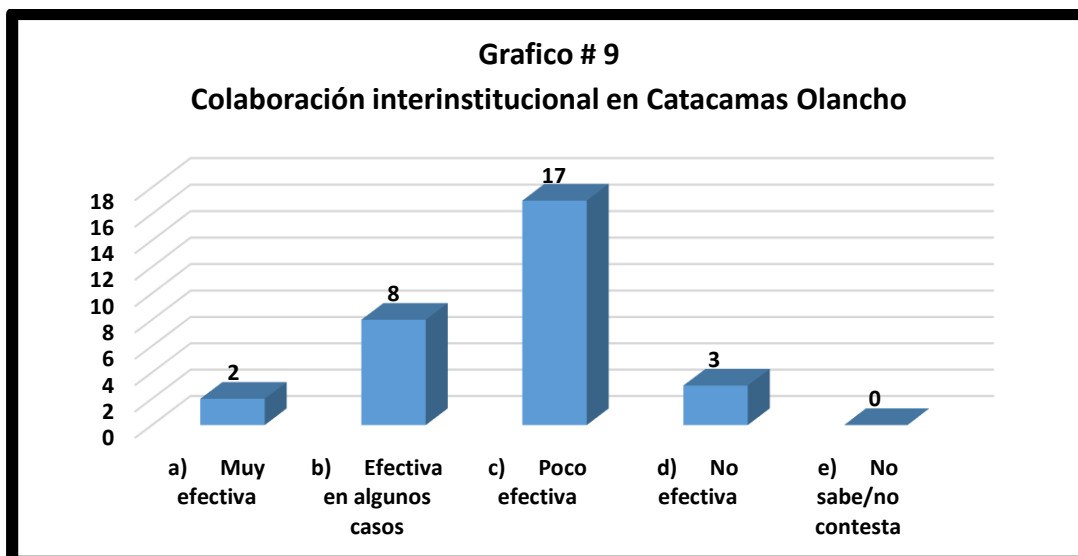
Gráfico 8 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra que la recomendación para eliminar las barreras para tratar el maltrato familiar es evidente el mayor financiamiento para programas de prevención y apoyo a más víctimas.

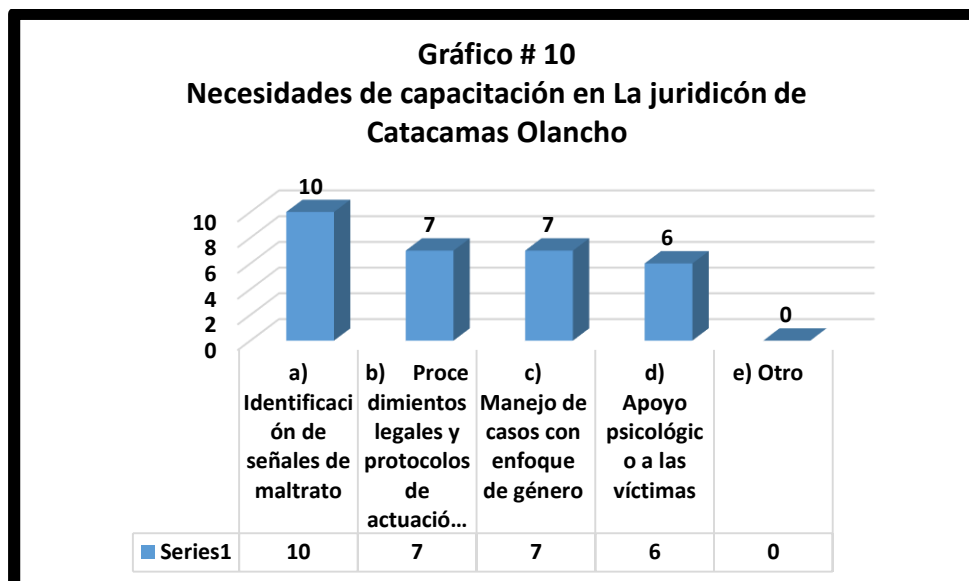
Grafico 9 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra que la colaboración interinstitucional en Catacamas es poco mas efectiva.

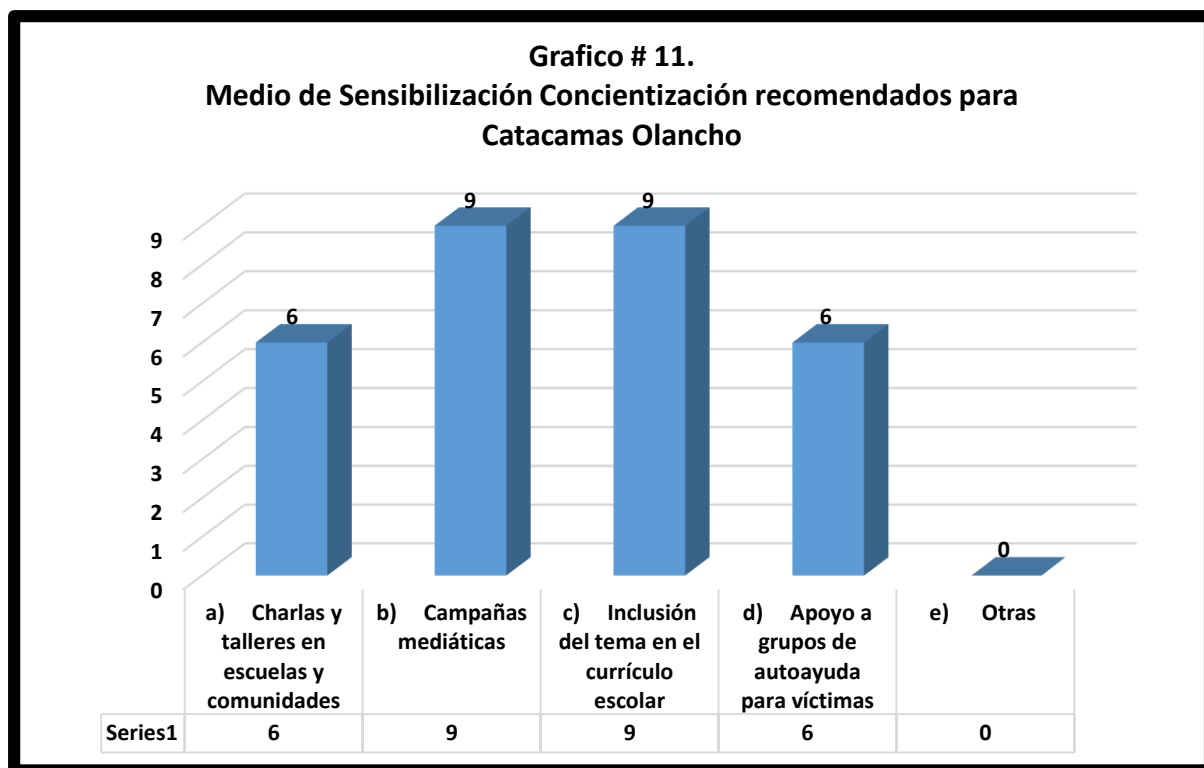
Gráfico 10 necesidades de capacitación en la jurisdicción de catcamas



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra que las necesidades de capacitación en la Jurisdicción de Catacamas las más altas salieron como la identificación de maltrato.

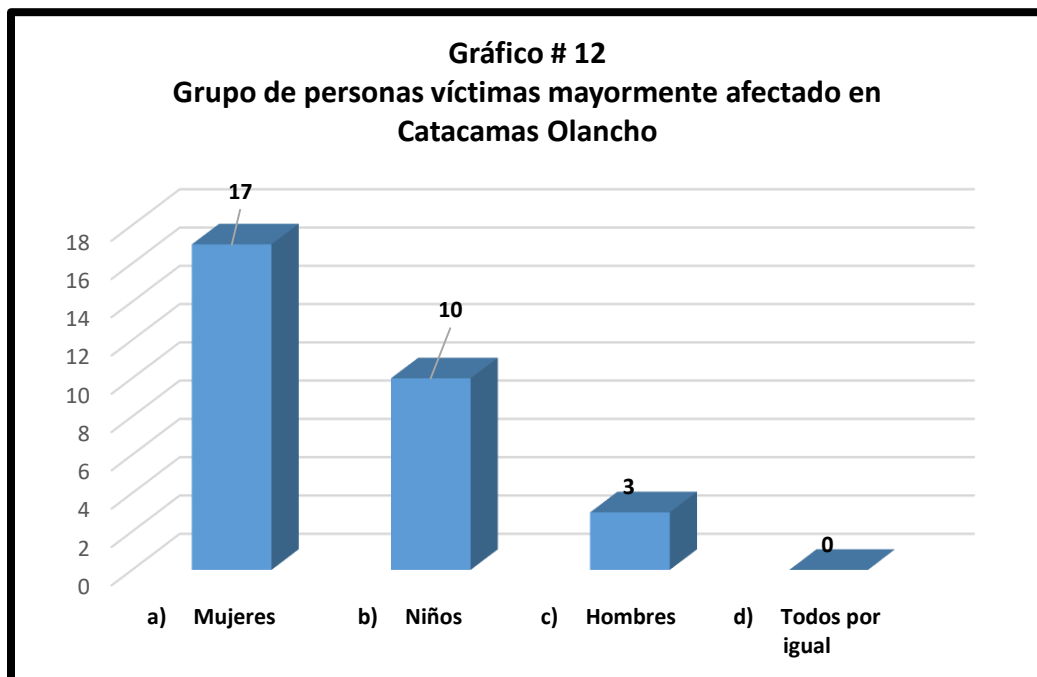
Gráfico 11 Tipo de maltrato familiar mayormente presenta.



Fuente de elaboración propia

Es visible que el medio de sensibilización y concientización recomendados para Catacamas hubo empate en campañas mediáticas e inclusión del tema en el currículo escolar.

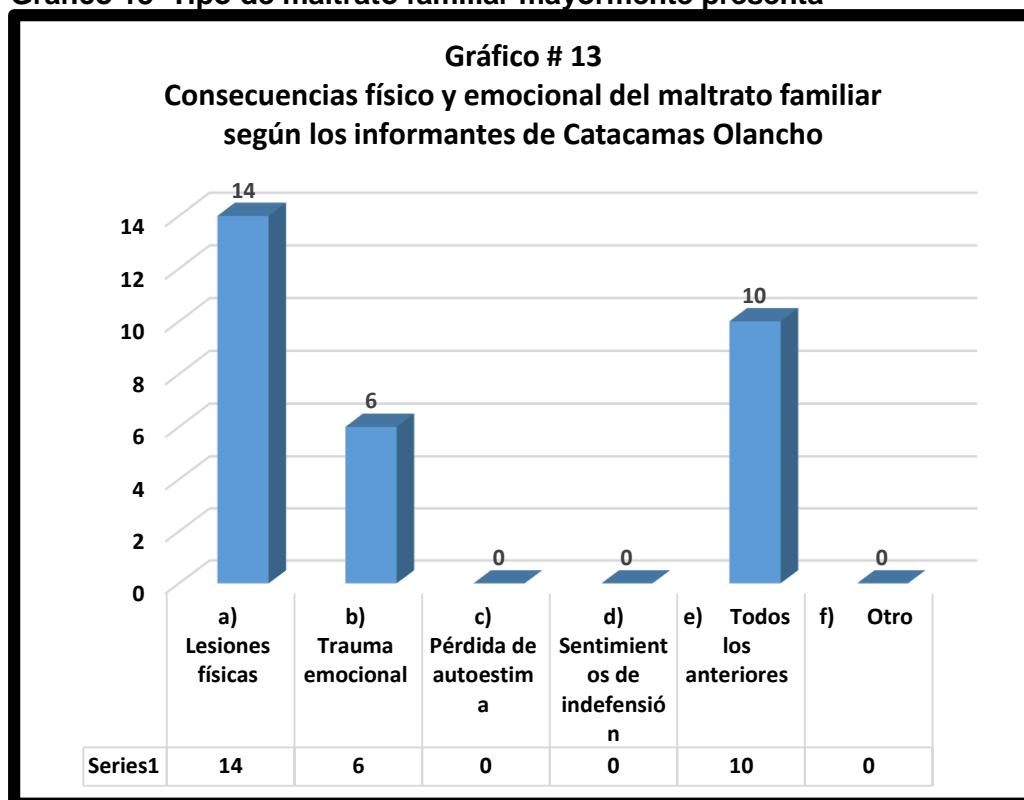
Grafico 12 de personas victimas mayormente afectado



Fuente de elaboración propia

Se muestra que las mujeres son el grupo de personas mayormente afectadas en Catacamas.

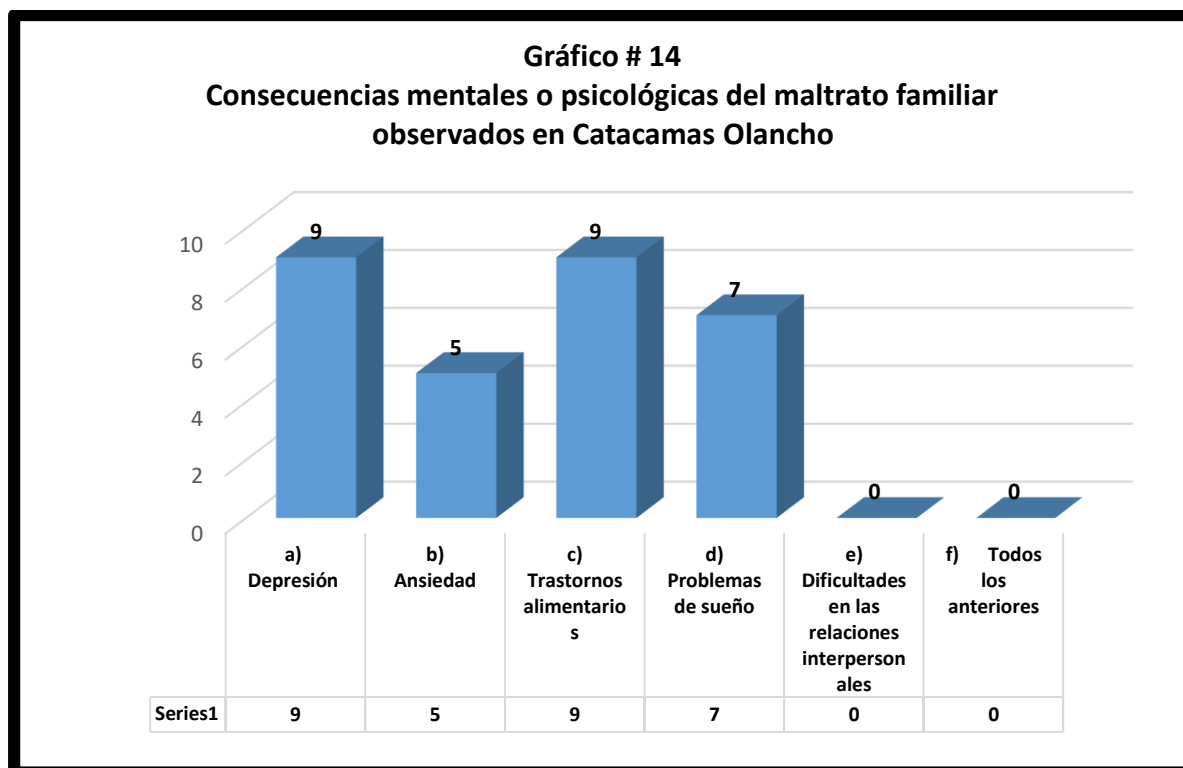
Gráfico 13 Tipo de maltrato familiar mayormente presenta



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra consecuencias físico emocional del maltrato familiar es evidente las lesiones.

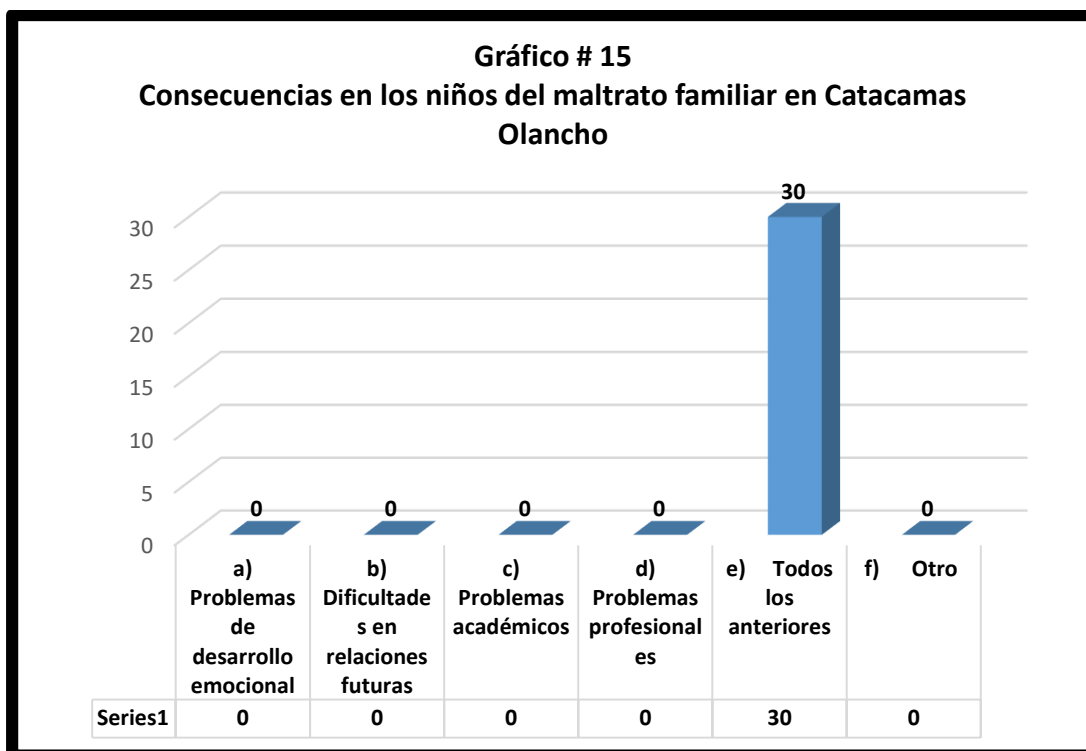
Gráfico 14 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

En el gráfico anterior se muestra consecuencias mentales del maltrato familiar es evidente un empate depresión y trastorno alimentario.

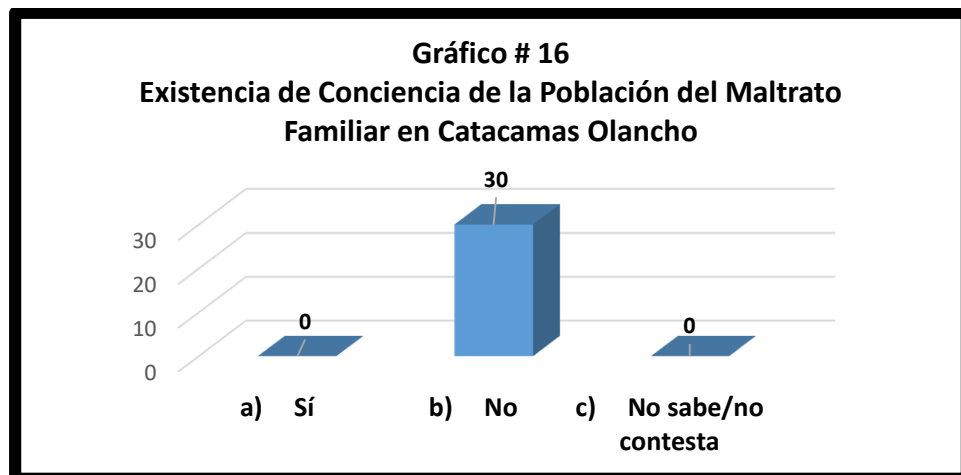
Gráfico 15 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

En el gráfico anterior se muestra consecuencias en los niños todos que también sufren las consecuencias del maltrato familiar.

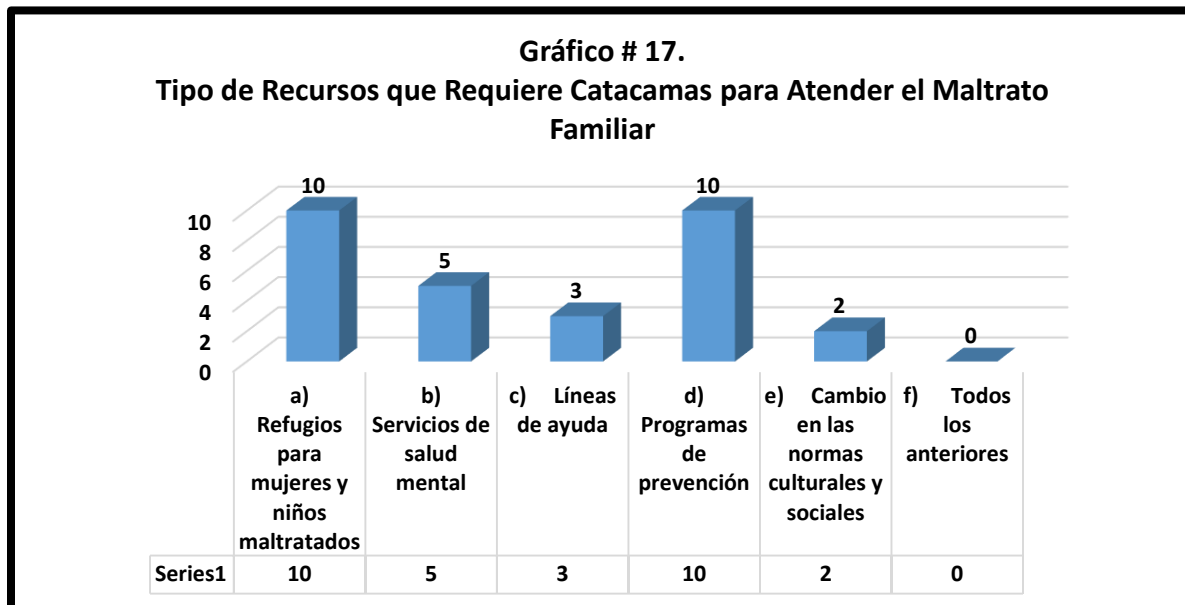
Gráfico 16 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra que hay existencia de conciencia, y que en el maltrato familiar esta impune por tanta negativa en el mismo.

Gráfico 17 Tipo de maltrato familiar mayormente presentado



Fuente de elaboración propia

Es visible en el gráfico anterior se muestra todos los tipos de recursos que requiere Catacamas para atender el maltrato familiar los cuales se ocupan refugios para mujeres y programas de prevención.

4.4 Resultados obtenidos del análisis del estudio de los expedientes

Es importante reconocer que actualmente necesitamos de factores que influyan a la prevención del maltrato familiar

Tabla 6 Matriz de triangulación de estudios de casos, analizar las metodologías aplicadas. Factores que influyen en el maltrato familiar” en Catacamas actualmente en el año 2022.

EXP	VARIABLES	INDICADORES DEL CONTEXTO	TRIANGULACION
1	1. Factores familiares.	1. Problemas de parejas.	Los expedientes leídos son una forma de expresión del Juzgado de Paz de Lo Penal de Catacamas, Olancho ya que se hace la observación del gran consumo de alcohol, también se dieron maltrato familiar porque convivieron más de lo de lo regular por lo de la pandemia, también sucedió que como las personas estaban desempleadas hubo maltrato en el hogar, agresión por uno de los conjugues, los apartados 8 y 10 se dio el maltrato familiar ya que se provocó relaciones fallidas por tanta conciencia que no se acostumbraba.
2	2. Contexto comunitario.	2. Nivel de violencia en la comunidad.	
3	3. Factores individuales	3. Menores de edad	
4	4- Factores individuales	4. Consumo de sustancias	
5	5. Factores individuales	5. Consumo de sustancias	
6	6. Relaciones entre los involucrados	6. Conflicto entre pareja	
7	2. Relaciones entre los involucrados	7. Estrés pandemia 2020	
8	3. Factores socio económicos	8. Desempleo	
9	4. Actores socio económicos	9. Creencias sobre la crianza	
10	5. Factores socio económicos	10. Desempleo	

Fuente elaboración propia

4.5 Conclusiones

1. Durante la investigación se encontró que la problemática es la falta de conocimiento legal para denunciar los casos de maltrato familiar y miedo al denunciar al agresor como y como objetivo de este guía de preguntas fue identificar y analizar las tendencias de los tipos, causas y efectos del maltrato familiar que se manifiestan en la mayoría de los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, así como las condiciones de las victimas y las necesidades de recursos en esta Jurisdicción. Olancho es de alto rango e involucra a toda la familia, como un análisis a la aplicación de la norma procesal penal.

2. En cuanto al segundo objetivo sobre las causas del maltrato familiar que se manifiestan en los casos judicializados y denunciados en Catacamas, a través de la consulta con los instrumentos aplicados los cuales arrojaron resultados que si puede asistirse al agresor y al agredido.

3. El tercer objetivo de esta investigación, se analizó la efectividad de las medidas y procedimientos legales actualmente en el marco del Derecho Procesal Penal con una aplicabilidad directa para evitar tanto maltrato familiar dentro y fuera de la ciudad de Catacamas Olancho.

4. En cuanto a las limitaciones en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con el maltrato familiar en Catacamas, Olancho, para comprender con propiedad el comportamiento de los resultados de las entrevistas a profundidad aplicadas a los jueces, fiscales, abogados y jefes de policía con conocimiento y experiencia en el tema de investigación se facilitan las opiniones que se recolectaron para la interpretación de los resultados.

4.6 Recomendaciones

1. Para prevenirla conviene: se debe tener conocimiento legal para denunciar los casos de maltrato familiar y miedo al denunciar al agresor como y como objetivo analizar las tendencias de los tipos, causas y efectos del maltrato familiar que se manifiestan en la mayoría de los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, enseñar a condenarla, que nunca está justificada la utilización de El maltrato familiar; desarrollar alternativas (en los sistemas y en los individuos) para resolver los conflictos sin recurrir a la violencia análisis con la aplicación de la norma procesal penal.
2. Instruir y capacitar legalmente a toda la familia e implementar desde las escuelas para evitar el maltrato familiar, y que haya conciencia en los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, a través de la consulta con los instrumentos aplicados los cuales arrojaron importantes resultados.
3. Dar seguimiento y supervisar que, si es posible los casos de maltrato familiar que suceden día a día en la ciudad de Catacamas Olancho, para el mejoramiento en los hogares que sufren con tal situación que cada día afrentar.

CAPITULO 5 APLICABILIDAD

5.1 Evitar el maltratado familiar en la ciudad de Catacamas.

5.1.1 Presentación

Los resultados de esta investigación tienen una aplicabilidad significativa en varios contextos legales y judiciales para la orientaciones básicas desarrolladas para la aplicación, la autora a partir de los resultados de la investigación realizada aporta desde la visión de la ciencia una estructura de proyecto con la intención de que el mismo sea un instrumento valioso para la gestión del mejoramiento sustantivo para evitar en las familias Catacamenses.

Por el contenido y estructura y la experiencia vivida en el país, la gestión de la realización de este proyecto es factible, tomando en cuenta la presencia de los entes legales son de mucha ayuda en Honduras, de distintas organizaciones no gubernamentales nacionales y a la vez de organismos de cooperación internacional, ligadas al fortaleciendo del acceso de la, lo que aquí se describe se considera aplicable, mediante la realización de la gestión para la tutela, financiación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación del mismo que propone la autora en este documento.

Por ello la autora integra una descripción de las etapas del proyecto con sus respectivas estrategias y actividades, que bien descritas puedan ser seguidas por cualquiera de las organizaciones o grupos de familiares o representantes de los derechos humanos que asuman el liderazgo del mismo, pensando en las limitaciones que actualmente tiene la administración pública con el manejo de los recursos financieros teniendo Honduras un defisit fiscal. Así a continuación se desarrolla la descripción del proyecto.

5.1.2 Antecedentes del proyecto.

Los resultados de la investigación obtenidos por la autora, se describen a continuación con los siguientes aspectos del diagnóstico situacional de la atención de los del maltrato familiar en los Juzgados de Letras de Catacamas.

Desde la perspectiva de los actores involucrados en el maltrato familiar, manifiestan que son violentados los derechos a los reclusos en especial se evidencia la falta de atención médica, violentando el acceso a la salud como uno de los derechos más importantes para la persona, la restricción de visitas familiares, lo que se les violenta su derecho de convivencia familiar, por trámites engorrosos y sin la voluntad política para mejorar tal situación, también se indica la falta de una limitada rehabilitación y reinserción social, que se manifiesta con la falta de talleres e implementos para educación en el trabajo con actividades productivas que les puedan servir dentro del centro penal y fuera una vez que sean puestos en libertad.

a. Debilidades que se observan en el tratamiento de los derechos humanos:

1. En derecho a la salud.
2. En el derecho a vivir en desarrollo integral de una familia.
3. Discriminación social.

b. Necesidades de cambio que deben darse en el tratamiento de la atención en cualquier ente que intervenga en la violencia familiar.

1. En las condiciones inherentes a la prestación de los servicios de salud integral con calidad, que incluye medicina preventiva física y psicológica, medicina curativa oportuna con existencia de los medicamentos necesarios para la atención con calidad, en el tratamiento de enfermedades.

2. Mejoramiento de la infraestructura física sanitaria esto incluye ampliación de las clínicas de consulta externa y de atención de emergencia con personal de turno las 24 horas y acceso al 911.

3. Un trato igualitario, sin discriminación, sin maltrato físico y psicológico, con ajustes al programa educativos

4. Diversificación y ampliación de la oferta de educación para el trabajo.

c. Capacitación del personal de los entes reguladores del maltrato familiar.

- Elaboración de un plan actualizado de capacitación para un bienestar integral.
- Elaboración de documentos orientadores como guías o manuales para el manejo de maltrato familiar.

- Infraestructura: para los entes reguladores.
- Necesidades de recursos humanos: Se requiere contratar personal para el área de salud y rehabilitación social que esta sea necesaria para evitar tanto maltrato familiar.

- Financiamiento: Crear un financiamiento específico mediante un dispositivo normativo que permita la realización de la propuesta para la mejora continua.

Necesidades de reformas en las leyes en el tratamiento de los derechos humanos:
Definición de una estrategia jurídica amparada en Ley, para agilizar el procedimiento penal, que reduzca los tiempos para emisión de resolución condenatoria o absolutoria para aquellos que violentan las leyes que van en un fin específico del menos maltrato familiar.

Tabla 7. Estudio sobre el maltrato familiar.

	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	Enero
Actividad a realizar	Lectura de expedientes	Análisis	Lectura de expedientes	Observación en lo expedientes de maltrato familiar	Llenar encuestar con los resultados de la lectura de los expedientes
Tiempo	Dos horas	Dos horas	Dos horas	Dos horas	Dos horas
Recolección de datos	En el Juzgado	En el Juzgado	En el Juzgado	En el Juzgado	En el Juzgado

Elaboración de informe	Para dar a conocer la problemática de maltrato familiar	Indagar con mujeres violentadas	Indagar con mujeres violentadas	Indagar con mujeres violentadas	Para dar a conocer la problemática de maltrato familiar
-------------------------------	--	--	--	--	--

Fuente de elaboración propia

5.1.3. Finalidad del proyecto.

Facilitar el perfil del proyecto para la gestión de mejorar el alto índice de maltrato familiar en la ciudad de Catacamas.

5.1.4 Objetivos del proyecto.

1. Facilitar al grupo gestor (juez, fiscales DPI, y secretaria) un instrumento de apoyo técnico para la gestión de recursos financieros, humanos y mejor alcance para el bienestar de las familias.
2. Presentar en forma clara y precisa los componentes del proyecto en los cuales se debe de invertir de acuerdo a las necesidades del diagnóstico.
3. Facilitar a los organismos de apoyo internacional, organizaciones no gubernamentales u otras organizaciones de la sociedad civil el documento del proyecto para que pueda ser sometido a partir de una solicitud de apoyo a su valoración, discusión y aprobación en alguno de los rubros ya definidos en los planes estratégicos de dichas organizaciones.
4. Proyectar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como promotora de soluciones desde la maestría en Derecho Procesal Penal.

5.1.5 Producto o servicio

- Mejores servicios a la institución que corresponda
- Capacitación de calidad en el tema maltrato familiar
- Acceso a la justicia en igualdad de condiciones y sin discriminación

5.1.6 Fases del proyecto y actividades

- Programación
- Coordinación
- Ejecución
- Supervisión
- Evaluación

5.1.7 Actividades de programación

- Elaboración de solicitudes.
- Establecimiento de contacto telefónico o presencial para el logro de citas y colocación de solicitudes con el proyecto.
- Programación de la atención en el juzgado sin distinción en la materia legal

5.1.8 Coordinación del Proyecto

1. Presentación del grupo gestor, del proyecto y la solicitud de coordinación con los organismos de los derechos humanos y con las autoridades del centro penitenciario.
2. Gestión y definición de los enlaces del penitenciario y la organización de los derechos humanos, así como de las organizaciones de cooperación nacional o internacional con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfono.
3. Organización de la red de gestión del proyecto con representantes o enlaces del centro penitenciario, de la organización de los derechos humanos, de las organizaciones no gubernamentales de apoyo nacional o internacional.
4. Programación de reuniones informativas de producirse la red.

De aprobarse el proyecto y habiendo seguido las instancias de programación y coordinación, se ejecutarían las siguientes actividades:

1. Componente de formación o capacitación:
2. Mas educación sobre como para el maltrato familiar

3. Componente de salud integral: para minimizar el maltrato en hogares, instituciones etc.

En esta etapa de supervisión es necesario que si se ha logrado la aprobación del proyecto se solicite una auditoria externa por representantes de

5.1.9 Evaluación

La evaluación tendrá tres etapas de ejecución ex –antes, durante y después o final. En la primera etapa se evaluarán las necesidades existentes en el diagnóstico y la congruencia con este proyecto con las mismas para asegurarse que responde a las necesidades indicadas.

Durante la segunda etapa la organización gestora evaluara si se han cumplido cabalmente los objetivos del proyecto y las actividades programadas en forma eficiente, así como si sean logrado los objetivos primarios con el fin de aplicar medidas correctivas en caso de que haya incumplimiento calificado de la prescripción de alguna de las actividades programadas.

En la tercera y última etapa la persona involucrada presentara un informe para la rendición de cuenta ante la organización que realizo la auditoria social y presentara un instrumento de evaluación final de los logros alcanzados en el proyecto, previo a esta evaluación final las personas involucradas y la persona que realice gestionara ante un experto académico el instrumento de evolución para medir resultados y plantear sugerencias futuras.

En esta etapa de supervisión es necesario que si se ha logrado la aprobación del proyecto se solicite una auditoria externa por representantes de la sociedad civil para velar que los financiamientos logrados por alguna organización no gubernamental nacional o internacional sea utilizado para lo que fue asignado, se sugiere conformar la auditoria social por representantes de la iglesia católica y evangélica localizados en Catacamas , dicha comisión deberá elaborar un informa de la auditoria social y se dará

a conocer a través de los medios impresos como una forma de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

5.1.10 Presupuesto

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado a un año, para que se pueda realizar satisfactoriamente las mejoras sustantivas en el abordaje para evitar tanto maltrato familiar en Catacamas.

Tabla 7. Presupuesto

No.	Componentes del proyecto	Resultado esperado	Descripción de lo proyectado	Monto	Total
1.	Componente de más capacitaciones sobre el maltrato familiar	Obras de infraestructura ejecutadas en el área de la salud, psicológicas, atención a la personas maltratadas familiarmente.	1. Unidades básicas o espacios para el abordaje del maltrato familiar. 2. Inversión para espacios donde sea entienda específicamente el maltrato familiar	L.400,000.00 L.300,000.00	L.600,000.00
2.	Componente de formación o capacitación	Desarrollo de eventos de capacitación para de los juzgados, fiscalía, dpi y secretarios los cuales atienden estos casos.	1. ejecución de una mejora continua dentro y fuera del juzgado De Paz De Lo Pena de Catacamas Olancho.	L.200,000.00 L. 300,000.00 L.300,000.00	L. 700,000.00
3.	Componente de convivencia familiar uso y manejo del espacio físico	Consultoría realizada para el manejo eficiente de la convivencia	Desarrollo de una consultoría jurídica para la definición de una estrategia que permita una relación aceptable para todo tipo de denuncia.	L. 200,000.00	L.200,000.00

		familiar, una modalidad alternativa y creativa.			
	Componente de salud integral	Definición de una estrategia de atención en salud, física y psicológica.	Relaciones en común entre todos los que son parte de la ciudad de Catacamas, Olancho.	L. 700,000.00 L.200,000.00 L.100,000.00	L.1,000,000.00

Fuente de elaboración propia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hernandez Sampieri, R., Fernández Callado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). Distrito Federal, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. doi:978-607-15-0291-9

Julia del carmen chavez, *Maltrato familiar con control coercitivo*. (2007). *Desorganización familiar*. (2013). UNAM Mexico. ISBN: 978-607-02-7292-9

Martha Frías Armenta, *El maltrato familiar como resultado del estrés familiar crónico*. (2010). *Revista Mexicana de Psicología*, vol. 25, núm. 2, diciembre, 2008, pp. 237-248 Sociedad Mexicana de Psicología A.C. Distrito Federal, México

Alberto R, Pierri, (1994). Sancionada: diciembre 7 de 1994

Promulgada: diciembre 28 de 1994.

Ley Sobre Justicia Constitucional Artículo 1). (s.f.). Ley 24.417 del 7/12/94
protección contra la violencia familiar. ley nº 24.417. Sancionada: diciembre 7 de 1994.

Albert Bandura, V9 dic 2019 — El psicólogo Teoría de la socialización. (1979). En Bandura.

Anderson. (2018). *Violencia en America*. Juan Mario Solís Delgadillo / Marcelo Moriconi Bezerra
(Coords.)

Codigo Penal. (s.f.). Tegucigalpa. *Codigo Penal, Poder Judicial de Honduras*. (2017, pags. 106-142). Tegucigalpa.

Constitucion de la Republica. (1825). Comayagua. *Constitucion* . (2020). Tegucigalpa.

Dr. David Olds en los Estados Unidos. (s.f.). *I Estados Unidos*. Efectos del maltrato conyugal.
(2019). En Morales. America del Norte.

Lorena Mendoza Gutiérrez, Efectos del maltrato conyugal. (2019). En Morales. America del Norte. *Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - Unidad Académica Tarija*

El abuso de sustancias puede alterar el juicio. (1991). Otros sitios del NIDA Research in Baltimore, Intramural Reserch Program

El castigo fisico Miller. (1994). 20. por E Aguirre · 2006 · Mencionado por 47 — perdida de control, se dice que el castigo corporal es impulsivo (Holden & Miller, 1999; ... Jayaratne, Ceballo, & Borquez, 1994; Holden & Miller, 1999; Gershoff, ...

20 páginas

Poder legislativo El derecho procesal penal . (4 marzo 2020, decreto 130-2017). Tegucigalpa.

El estado del arte de la violencia familiar. (2007). Universidad Autonoma de Mexico. Espinosa-Torres F, Fernández-Ortega MA

Elizabeth Gershoff . (2002, pags. 555). Copyright 2002 by the American Psychological Association, Inc. 2002, Vol. 128, No. 4, 539–579 0033-2909/02/\$5.00 DOI:

10.1037//0033-2909.128.4.539.

Estrés y presión. (2002). En Straus, *Las tensiones economicas*.

Factores de riesgo. (2018). En Diaz. America Central. Oficina de Santiago Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural Julio 2015

Gershoff. (2002, pags). Copyright 2002 by the American Psychological Association, Inc. 2002,

Vol. 128, No. 4, 539–579 0033-2909/02/\$5.00 DOI: 10.1037//0033-2909.128.4.539

Historia de abuso en la familia. (2005). *versión On-line* ISSN 2007-7890

Dilemas contemp. educ. política valores vol.8 no.spe5 Toluca de Lerdo dic. 2020 Epub 28-Ene-2021

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2496>

Intervencion para la prevencion. (2020). En Silva. America del Sur. SBN: 978-92-75-32264-2 el

SBN: 978-92-75-32265-9 Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en

virtud de la licencia Reconocimiento-No Comercial Compartir Igual 3.0 Organizaciones

intergubernamentales de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 IGO;

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>). Con arreglo a las

condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra con fines no

Johnson . (2008). En L. D. pareja. Revista de Estudios Sociales, núm. 66, pp. 55-70, 2018

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

DOI: <https://doi.org/10.7440/res66.2018.06>

Katelyn M. Lutzker, Johns R. (s.f.). *Seguridad y bienestar emocional*. organización mundial de la salud, <https://www.who.int/es/redirect-pages/footer/regions/south-east-asia>.

La faltade conocimientos y habilidades sobre la crianza . (1981). © 2016 Comité Internacional de Rescate © Todos los derechos reservados. Comité Internacional de Rescate Sede Central 122 East 42nd Street Nueva York, NY 10168 Estados Unidos +212 551 3000, children@rescue.org.

Manuel Herrera Gómez Rosa María Soriano Miras ,, La Teoría de la Socialización. (1973).

Universidad de Granada. Departamento de Sociología mherrera@urg.es

rsoriano@ugr.es

Lenore, E. Walker (1942) es educadora, escritora, psicóloga y activista feminista, La Teoría del Ciclo de la Violencia . (1979). <https://www.escueladeateneas.com/2022/11/el-ciclo-de-la-violencia-segun-lenore.html>,

La Teoría del Estrés y la Vulnerabilidad.

(1994). https://www.googleadservices.com/pagead/aclk?sa=L&ai=DChcSEWjQiNmlq52H AxUyo1oFHRqqBDQYABAAGgJ2dQ&ase=2&gclid=CjwKCAjw4ri0BhAvEiwA8oo6F2wg23g N08Hzocz1le7liNwrqSm-V9DKf658bzo0GNEZ_efEK0x4yxoCyg0QAvD_BwE&ohost=www.google.com&cid=CAESV OD2NNsmNllkxBpuPa1TrcWYE0Ekl_215moodeUh_93CT_QDVYC3UPRdiS5626NYoh4Mf xavyCZZ5ffZplr7ylRfOB8gRk8WrRdy1VZDspA6B0fzw&sig=AOD64_07YJNteXBDKw5SUB0 kPjk-8sU8hA&q&nis=4&adurl&ved=2ahUKEwidqdSlq52HAXv2fjABHU-BDdwQ0Qx6BAgBEAE

Ley Contra la Violencia Domestica. (2002-decreto 250, pags, 11-12). Tegucigalpa.

Ley Contra la Violencia Domestica y sus reformas. (agosto 2016). Tegucigalpa, Honduras, M.D.C, C.A.

Ley Contra la Violencia. Doméstica. (2006). tegucigalpa. M.D.C.Ley Integral para . (9 de marzo de 2013, decreto de ley 348). En c. nacional, *Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia.* Tegucigalpa, Honduras.

Gomez Maltratato familiar. (2019). Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus *versión On-line* ISSN 1608-8921, editorial.ssp@infomed.sld.cu.

Jesús Armando Delgado Meza Maltratato familiar como negligencia. (2016). En Dubowitz. July 2016I+D Revista de Investigaciones 7(1):14-23 July 2016 ,7(1):14-23.

DOI:[10.33304/revinv.v07n1-2016002](https://doi.org/10.33304/revinv.v07n1-2016002) ,Universidad de Investigación y Desarrollo

Maltrato familiar como negligencia. (1996). En L. & Fergusson. Maltrato familiar como negligencia. (1996). En L. & Fergusson.[https://www.google.hn/search?hl=es-419&gbpv=1&dq=Maltrato+familiar+como+negligencia.+\(1996\).+En+L.+%26.+Fergusson.&printsec=frontcover&q=inauthor:%22Pan+American+Health+Organization%22&tmb=bks&sa=X&ved=2ahUKEwjU_73umZ2HAX7hiQIHTs7CPgQmxMoAHoECCgQAg&sxsrf=ADLYWIlunGRoPGNL0lw4LNFhDRZtBxpjg:1720639561385](https://www.google.hn/search?hl=es-419&gbpv=1&dq=Maltrato+familiar+como+negligencia.+(1996).+En+L.+%26.+Fergusson.&printsec=frontcover&q=inauthor:%22Pan+American+Health+Organization%22&tmb=bks&sa=X&ved=2ahUKEwjU_73umZ2HAX7hiQIHTs7CPgQmxMoAHoECCgQAg&sxsrf=ADLYWIlunGRoPGNL0lw4LNFhDRZtBxpjg:1720639561385)

German Leonel Zavala. Maltrato entre parejas. (2017). En Fernandez. America Latina.<http://www.bvs.hn/RFCM/pdf/2017/pdf/RFCMVol14-2-2017-4.pdf>

La Ley contra la Violencia Doméstica fue promulgada en septiembre de 1997 y entró en vigencia en febrero de 1998Maltrato familiar. (1982). En C. Nacional, *Constitucion de la Republica* (pág. 24). Tegucigalpa.

Eliana Gallardo Echenique, Maltrato familiar como abuso psicológico. (1995). En C. & Vivian.

Esta obra se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Attribution No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional <https://psicologiacientifica.com/maltrato-familiar-psicologia-agresor/>

O,P,S.Maltrato familiar como abuso sexual. (1996). En L. & Fergusson.

<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>

Maltrato familiar con abuso emocional. (1990).

<https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

Lago, G. Barney, (2002: 26).en Colombia, los casos de VIF conocidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), *Maltrato familiar con violencia multigeneracional.* (2008).

Méndez Martínez, J. I. (2020). Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina.

Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México.

(2020). *Martinez.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8431846>

Medicina familiar. (2007). En F. Ortega, *El estado del arte de la violencia familiar en Mexico.*

Universidad Autónoma de México. i

Organización de Estados Americanos. O.E.A. (1994, pags. 1.). <https://www.oas.org/es/>,

https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Almagro

Poder judicial de Honduras. (2020, pags 14-15). Tegucigalpa. Compartir. Publicado el 28/6/2024

... Centro Cívico Gubernamental Boulevard Fuerzas

Armadas Tegucigalpa MDC, Honduras, CA, <https://www.poderjudicial.gob.hn/>

Poder Judicial de Honduras, . (2020, PAGES 14-15). Tegucigalpa. *Poder Judicial de Honduras, Corte Suprema de Justicia*. (septiembre 2004). Honduras . C.A. [Poder Judicial de Honduras](https://www.poderjudicial.gob.hn), <https://www.poderjudicial.gob.hn> › CSJ2023-2030

Joanna Carolina Ramírez Velásquez, joanna.ramirez@ucacue.edu.ec, Recepción: 22 Junio 2021, Aprobación: 09 Septiembre 2021_ Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

Dr. Deborah Fry, prevención del maltrato. (2020). En Rodríguez. *América de Sur. Revista Médica de la Universidad*. (2013). En J. M. Rubia. México. *riesgo y protección*. (2019). América Central. *salud mental*. (2017). América del Norte.

Autor: Dr. Francisco Javier Soriano Faura, promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud *tipos de maltrato familiar*. (1997). https://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). Brasilia. <http://anterior.cumbrejudicial.org/html-/xivcumbrejudicial/asamblea.html>

ANEXOS

ANEXOS 1. Matriz de triangulación. analizar las metodologías aplicadas. factores que influyen en el maltrato familiar.

VARIABLES	EXPEDIENTES	MUJERES	ESTADO DE HONDURAS	TRIANGULACION
<p style="text-align: center;">METODOLOGIAS APLICADAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE CATACAMAS, OLANCHO</p>	<p>Analizar la situación de cada expediente a leer, la lectura y la investigación de cada caso en concreto mismos con un alto grado de confiabilidad, permitió establecer que en lo relativo al cumplimiento y la protección de la mujer se haga valer a diario sin distinción alguna.</p>	<p>Desde la lectura del expediente hemos llegado a la conclusión que somos un grupo a veces sin vos y voto y debemos de unirnos para ser no solo en teoría ser protegidas sino también en acción. La presente investigación es utiliza información es de lectura de expedientes para describir o tratar de explicar los casos, es decir que se basa en análisis a través de la recolección de datos que posteriormente se hacen para poder obtener los objetivos que fueron establecidos desde el inicio de la investigación. En este caso es interpretar el sistema Tolerancia de las Mujeres Hacia la el maltrato familiar, el Juzgado de Paz de Catacamas, Olancho actualmente en el año 2022, siendo este el dato a describir obtenido de los expedientes. Con lo que se definió</p>	<p>La teoría nos indica que es preciso leer detenidamente y minuciosamente cada expediente ya que cada uno es una historia totalmente y nuestro propósito a investigar es buscar alternativas para declinar un poco la el maltrato familiar.</p>	<p>Los expedientes leídos son una forma de expresión de las afectadas y como tesista concuerdo con la ayuda que piden las mujeres ya que lo hacen con grito al cuello pero son temas que no se toca mucho.</p>

		<p>como uno de los objetivos específicos, Diseñar una estrategia para la atención telefónica de casos y diseñar un modelo básico, lo que a su vez nos indica que en la investigación se hace un análisis de datos con un diseño innovador, utilizando un método cualitativo e investigador, con el objetivo de extraer información sobre unos determinados expedientes. Por ejemplo, en este caso se realiza a través de la lectura y análisis de expedientes del estudio, sobre la Tolerancia</p>		
--	--	--	--	--

Fuente de autor propio.

ANEXO 2 Cuestionario a profundidad sobre los actores relacionados en la participación de la encuesta

GUIA DE PREGUNTAS SEMIESTRUCTURADAS

Para Jueces, Fiscales, Abogados, jefes de policía y otros actores relacionados con los casos de maltrato familiar

Objetivo: Identificar y analizar las tendencias de los tipos, causas y efectos del maltrato familiar que se manifiestan en la mayoría de los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho, así como las condiciones de las víctimas y las necesidades de recursos.

Instrucciones:

Responda a las preguntas encerrando con una circunferencia las respuestas que considere correctas en función de su experiencia y conocimiento sobre los casos de maltrato familiar.

Pregunta 1: Tipos de maltrato familiar 1.1. ¿Cuáles de los siguientes tipos de maltrato familiar considera que son más comunes en los casos judicializados y denunciados en Catacamas, Olancho? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Violencia física
- b) Violencia psicológica/emocional
- c) Violencia sexual
- d) Negligencia o abandono
- e) Violencia económica
- f) Otro (especifique): _____

Pregunta 2: Causas del maltrato familiar 2.1. ¿Cuál cree que es la causa principal del maltrato familiar en Catacamas, Olancho? (Seleccione una opción)

- a) Problemas de adicción (alcohol, drogas, etc.)
- b) Factores económicos
- c) Problemas de salud mental
- d) Historia de abuso en la infancia
- e) Conflictos familiares
- f) Otro (especifique): _____

Pregunta 3: Factores de riesgo 3.1. ¿Qué factores de riesgo adicionales cree que contribuyen al maltrato familiar en la región? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Falta de educación
- b) Desempleo
- c) Aislamiento social
- d) Baja autoestima
- e) Otro (especifique): _____

Pregunta 4: Efectividad de las medidas legales 4.1. ¿Cómo calificaría la efectividad de las medidas legales actuales para abordar casos de maltrato familiar en Catacamas, Olancho? (Seleccione una opción)

- a) Muy efectivas
- b) Efectivas en algunos casos
- c) Poco efectivas
- d) No efectivas
- e) No sabe/no contesta

Pregunta 5: Prevención del maltrato familiar 5.1. ¿Cree que se están implementando medidas efectivas para prevenir el maltrato familiar en la región? (Seleccione una opción)

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe/no contesta

Pregunta 6: Obstáculos en la aplicación de medidas legales 6.1. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las víctimas al buscar ayuda legal en casos de maltrato familiar? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Falta de acceso a servicios legales
- b) Miedo a represalias por parte del agresor
- c) Estigma social
- d) Desconocimiento de los derechos legales
- e) Otro (especifique): _____

Pregunta 7: Brechas en la aplicación de leyes y procedimientos 7.1. ¿Cuáles de los siguientes factores considera que son las principales brechas en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con el maltrato familiar en Catacamas, Olancho? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Falta de recursos financieros
- b) Falta de capacitación de los profesionales involucrados
- c) Estigma social que dificulta la denuncia
- d) Problemas de acceso a servicios de apoyo para las víctimas
- e) Otro (especifique): _____

Pregunta 8: Recomendaciones para abordar las brechas 8.1. ¿Qué medidas o acciones recomendaría para superar las brechas identificadas en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con el maltrato familiar en Catacamas, Olancho? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Mayor financiamiento para programas de prevención y apoyo a víctimas
- b) Mejor capacitación para profesionales del sistema legal
- c) Campañas de concientización pública sobre el maltrato familiar
- d) Fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario
- e) Otras (especifique): _____

Pregunta 9: Colaboración interinstitucional 9.1. ¿Cómo evalúa la colaboración entre las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en la prevención y abordaje del maltrato familiar en la región? (Seleccione una opción)

- a) Muy efectiva
- b) Efectiva en algunos casos
- c) Poco efectiva
- d) No efectiva
- e) No sabe/no contesta

Pregunta 10: Necesidades de capacitación 10.1. ¿Cuáles son las áreas en las que considera que los profesionales involucrados en casos de maltrato familiar necesitan más capacitación? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Identificación de señales de maltrato
- b) Procedimientos legales y protocolos de actuación –
- c) Manejo de casos con enfoque de género
- d) Apoyo psicológico a las víctimas
- e) Otro (especifique): _____

Pregunta 11: Sensibilización y concientización 11.1. ¿Qué medidas considera que son necesarias para sensibilizar a la comunidad sobre el maltrato familiar? (Puede seleccionar múltiples opciones)

- a) Charlas y talleres en escuelas y comunidades
- b) Campañas mediáticas
- c) Inclusión del tema en el currículo escolar
- d) Apoyo a grupos de autoayuda para víctimas
- e) Otras (especifique): _____

Pregunta 12: Percepción de la Problemática sobre las víctimas 12.1 En su opinión, ¿Cuál de los siguientes grupos de víctimas del maltrato familiar considera que está más afectado en Catacamas, Olancho y Honduras? (Seleccione uno)

- a) Mujeres
- b) Niños
- c) Hombres
- d) Todos por igual

Pregunta 13. Consecuencias físico y emocional del maltrato familiar 13.1. ¿Qué es lo que más se manifiesta como consecuencia del maltrato familiar a las víctimas en términos de su bienestar físico y emocional? (Puede seleccionar múltiples opciones)?

- a) Lesiones físicas
- b) Trauma emocional
- c) Pérdida de autoestima
- d) Sentimientos de indefensión
- e) Todos los anteriores
- f) Otro (especifique)_____

Pregunta 14. Consecuencias mentales o psicológicas del maltrato familiar 14.1.

¿Cuál de las siguientes consecuencias para la salud mental y físicas de las víctimas considera que son más prevalentes debido al maltrato familiar? (Puede seleccionar múltiples opciones)?

- a) Depresión
- b) Ansiedad
- c) Trastornos alimenticios
- d) Problemas de sueño
- e) Dificultades en las relaciones interpersonales
- f) Todos los anteriores
- g) Otro (especifique)_____

Pregunta 15. Consecuencias en los niños del maltrato familiar 15.1.

¿Qué desafíos a lo largo del planteamiento pueden enfrentar los niños que crecen en hogares con maltrato familiar? (Puede seleccionar múltiples opciones)?

- a) Problema de desarrollo emocional
- b) Dificultades en relaciones futuras
- c) Problemas académicos
- d) Problemas profesionales
- e) Todos los anteriores
- f) Otro (especifique)_____

Pregunta 16. Consecuencias sobre la problemática 16.1.

¿Cree que existe conciencia sobre la problemática hogares con maltrato familiar?

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe / no contesta

Pregunta 17. Necesidad de Apoyo y Recursos 17.1.

¿Qué tipos de recursos y beneficios se considera que son más necesarios para abordar el maltrato familiar maltrato familiar en la región? (Puede seleccionar múltiples opciones)?

- a) Refugios para mujeres y niños maltratados
- b) Servicios de salud mental
- c) Línea de ayuda
- d) Programas de prevención
- e) Cambio en las normas culturales y sociales
- f) todas las anteriores
- g) Otro (especifique)_____

ANEXO 3

Ejemplo de Matriz De Planificación Para El Desarrollo De Una Investigación**Aplicada**

Situación problemática.	Título del tema seleccionado.	Formulación del problema de investigación	Objetivo general de la investigación.	Objetivo específico.	Metodología.	
					Población.	Métodos o técnicas de investigación.
(Ver su desarrollo abajo) En el Juzgado de Paz de la Ciudad de Catacamas es prohibido leer los expedientes de violencia doméstica y utilizar los nombres de la parte afectada para cualquier investigación ya que es sumamente privado.	“Factores que influyen en la Tolerancia de las Mujeres hacia la Violencia Doméstica”	Sensibilizar a la mujer a que sea capaz de denunciar sin ningún temor hacer amenaza y sea escuchada o el órgano competente y se le dé trámite al mismo.	Determinar los factores que obligan a las mujeres a tolerar la violencia doméstica en Catacamas, Olancho a través del Juzgado de Paz de Catacamas.	1- Identificar las incidencias que se presentan los maltratos domésticos referente a este problema. 2- Diseñar una estrategia para la atención telefónica de casos y diseñar un modelo básico 3- Analizar cómo afectan los tipos de abuso a las mujeres en la ciudad	Estudio de caso en el Juzgado de Paz de Catacamas acerca de la violencia doméstica contra la mujer.	1. Guía de estudio de estrategias desarrolladas en la ciudad de Catacamas 2. Guía de estudio de casos en el Juzgado de Paz de Catacamas 3- estrategias que motivan a la población en otras ciudades

				<p>de Catacamas en la participación social y en el proceso de toma de decisiones</p> <p>.</p> <p>4- identificar el efecto que tiene en la solución de la problemática en la zona rural la aplicación de la Ley Contra Violencia Doméstica</p> <p>.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

Fuente de autor propia.

Anexo 4

Guía de entrevista a profundidad

Para: Lectura de expedientes.

Objetivo: Describir con los autores involucrados la situación actual sobre el maltrato familiar.

Instrucciones: Identifíquese ante el informante dando a conocer sus nombres y apellidos, nombre de la institución que representa también el nombre de la maestría, presentar el carnet o identificación, una vez cumplida la presentación exponga el objetivo de la guía de este instrumento y solicite respetuosamente la autorización para grabar la entrevista, si acepta proceda a grabar y si no acepta tendrá que forzarse a realizarla por escrito, señale al informante que todo lo que exponga si el caso es delicado se guardara la completa confidencialidad, al finalizar la entrevista se agradece y se despide.

I Datos generales del informante:

Nombres y apellidos del informante:

Tipo de informante:

Grado de experticia o de conocimiento del Informante:

Guía de pregunta generadoras

1. ¿Cómo valora usted la situación de los derechos ante el maltrato familiar en cuanto a los siguientes puntos: ¿a la necesidad de ser escuchada, o a que se minimice el maltrato familiar?

2. ¿Qué debilidades observa usted respecto a la lectura de los expedientes de los derechos humanos en este el Juzgado de Paz de lo Penal en Catacamas? Desarrollar la respuesta.

3. ¿Qué necesidades de cambio sugiere usted deben darse alternativa para minimizar el maltrato familiar? Desarrollar la respuesta.

4. ¿Qué necesidades de capacitación requiere el personal del juzgado para ayudar también a los afectados? Desarrollar la respuesta.

5. ¿Si usted le tocara priorizar cuales son los tres principales problemas el Juzgado de Paz de lo Penal en Catacamas? Desarrollar la respuesta.

6. Señale las necesidades para el tratamiento de los derechos humanos en este Juzgado de Paz de lo Penal en Catacamas:

- a) Mejor atención legal
- b) Mejoramiento integral para declinaran el maltrato familiar

Necesidades de reformas en las leyes en el tratamiento de los derechos humanos
¡Muchas Gracias!

ANEXO 5.

Nota de autorización de publicación En el siguiente documento se autoriza para que las autoridades de la universidad UCENM, puedan publicar la presente investigación

Catacamas, Olancho, 30 marzo de 2023

Dirección De Posgrado.

Por este medio autorizo la publicación, en físico o electrónica, de la versión aprobada de mi Proyecto Final bajo el tema " Factores del Maltrato Familiar desde una Visión del Derecho Procesal Penal en Catacamas, Olancho", en el campus virtual y en otros espacios de divulgación de esta Institución.

Informo los datos para la descripción del trabajo:

Titulo	" Factores del Maltrato Familiar desde una Visión del Derecho Procesal Penal en Catacamas, Olancho ".
Autor	Rosa María Guillen Rivera
Resumen	Esta investigación aplicada lleva por nombre "Factores que Influyen en el Maltrato Familiar La presente investigación aplicada lleva por nombre Factores del Maltrato Familiar desde una visión del derecho procesal penal en Catacamas, Olancho. Como Delito en el Derecho Procesal Penal, en este desarrollo de la misma es relevante y oportuna, con ella se buscó identificar en los casos denunciados y judicializados la tipología del maltrato familiar que con mayor frecuencia se presenta en el lugar, utilizando el método cualitativo, con los análisis de caso y preguntas estructuradas así mismo realizando el análisis de los factores o causas que lo producen las teorías que explican el fenómeno, y así minimizar la manifestación de este flagelo. Por la naturaleza del estudio, es una investigación jurídica, pues se atiende judicialmente, en una sociedad afectada física, emocional o psicológicamente, su abordaje por la metodología implementada presenta un posicionamiento de complementariedad paradigmática positivista y socio crítico, que conllevó la triangulación de fuentes para el aseguramiento de la credibilidad de la información, en el contexto del Derecho Procesal Penal, así como el desarrollo de estudios de casos, en conclusión es necesario que se apliquen cada medida establecida en la investigación para el mejoramiento continuo de aminorar el maltrato familiar en la ciudad de Catacamas Olancho.
Palabras Claves	Maltrato familiar, Factores, Delito Penal.
Programa	Maestría en Derecho Procesal Penal
Contacto	guillenrosamaria@90gmail.com

Cordialmente,



ROSA MARIA GUILLEN RIVERA
121310223

ANEXO 6 Instrumento No. 2

Guía de análisis de contenido de casos,

Objetivo: Describir estudios e análisis de los casos sobre maltrato familiar en el Juzgado de Paz de lo Penal en Catacamas.

Instrucciones: Imprima los documentos que serán objetos de análisis de contenido, imprima la hoja de registro que aparece en la parte inferior de esta guía, lea despacio los documentos que serán objeto de contenido, y llene la hoja de registro de acuerdo a la información que le pide en cada una de las filas de estas, llenando los espacios en blanco de la columna de la derecha.

I Datos generales del documento:

Tipo de documento:

Institución a la que pertenece:

Fecha de vigencia:

Características generales del documento en cuanto al número de estructura número de páginas:

Guía objetiva de análisis de contenido

1. ¿Cuál es el número de expediente?
2. ¿Fecha emisión de lectura?
3. ¿Epígrafes que contiene el índice?
4. ¿Contenido que tiene el epígrafe uno?
5. ¿Contenido que tiene el epígrafe dos etc.?

HOJA DE REGISTRO

NO.	VARIABLES O ASPECTO	DESCRIPCION DE LA VARIABLE O ASPECTO
1	Cuál número de expediente	
2	Fecha emisión de lectura documento	
3	Epígrafes que contiene el índice	
4	Contenido que tiene el epígrafe uno	<p>La introducción contiene una pretensión encaminada a determinar la posibilidad de tener un verdadero estado de derecho para concientizar y evitar tanto maltrato familiar en el en el Juzgado de Paz de lo Penal en Catacamas</p> <p>La introducción es una explicación que hace el autor del estudio del programa de cómo evitar tanto maltrato familiar en esta investigación.</p>
5	Contenido que tiene el epígrafe dos	